



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS AL GOBIERNO
CENTRAL Y LOCAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO RUBRO
TURISMO EN LA PROVINCIA DE HUARAZ, 2021**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

SOLANO LEÓN, KEYSHI DENNIS

ORCID: 0000-0001-9002-3596

ASESOR

SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS

ORCID: 0000-0002-5204-7412

HUARAZ – PERÚ

2022

Título de la tesis

Declaraciones tributarias al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la provincia de Huaraz, 2021.

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Solano León, Keyshi Dennis

ORCID: 0000-0001-9002-3596

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de
Pregrado, Huaraz, Perú.

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú.

JURADO

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

JURADO DE INVESTIGACIÓN

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Presidente

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Miembro

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Asesor

Agradecimiento

A Dios, por ser el guía en mi vida; quien me ha brindado la oportunidad de vivir y darme salud, fuerza y confianza para seguir con mis estudios universitarios y poder llegar a la meta que tengo en mente.

A la ULADECH – CATÓLICA,
por darme la oportunidad de realizar mis estudios universitarios y ser un profesional con ética y responsabilidad.

Al Dr. Juan de Dios Suárez Sánchez,
docente tutor investigador, por haberme brindado sus conocimientos en cada uno de los cursos pertinentes.

Keyshi Dennis

Dedicatoria

A mis padres, Guillermo Solano Alva y mi madre Maritza León Romero; quienes me aconsejan cada día para seguir adelante con mis estudios a pesar de las dificultades, siempre me dan fuerza y motivación para lograr con mis objetivos.

A mis Tíos, Pitman y Vilma, por los consejos que me fueron brindando apoyo durante el proceso de mi formación, gracias a sus palabras alentadoras en los momentos más difíciles que me tocaron pasar, gracias a ello pude lograr la meta que me propuse el cual fue el ser profesional.

Keyshi Dennis

Resumen

El presente estudio, tuvo como enunciado del problema general: ¿Cuáles son las declaraciones tributarias al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021?; por ende se planteó como objetivo general: Determinar las declaraciones tributarias al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021; el tipo de investigación fue de enfoque cuantitativa, de nivel descriptivo simple - no experimental; la técnica usada fue la encuesta y el instrumento para la recolección de datos fue el cuestionario estructurado de 11 preguntas. Los resultados obtenidos fueron los siguientes: el 93 % paga el Impuesto General a las Ventas, el 87% paga el Impuesto a la Renta, el 80% paga el Impuesto a las Transacciones Financieras; en cuanto a la Contribución, el 87% paga al ESSALUD; en cuanto a las Tasas, el 87% paga sus Arbitrios, el 100% paga el derecho por trámites administrativos, el 93% paga por la licencia de funcionamiento a la Municipalidad. Llegando a la conclusión general, que las Mypes cumplen con declarar sus tributos al gobierno central de acuerdo a la normativa actual, siendo esto los impuestos a pagar: Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, Impuesto a las Transacciones Financieras y la Contribución a ESSALUD; en cuanto al gobierno local siendo estas las tasas a pagar: Arbitrios, Derechos y Licencias Municipales que así lo establece la ley.

Palabras clave: Contribuciones, Empresa, impuestos.

Abstract

The present study had as a general problem statement: What are the tax declarations to the central and local government in the micro and small companies of the tourism service sector in the Province of Huaraz, 2021?; therefore, the general objective was: To determine the tax declarations to the central and local government in the micro and small companies of the tourism service sector in the Province of Huaraz, 2021; the type of research was a quantitative approach, at a descriptive level, simple - not experimental; The technique used was the survey and the instrument for data collection was the structured questionnaire of 11 questions. The results obtained were as follows: 93% pay the General Sales Tax, 87% pay the Income Tax, 80% pay the Tax on Financial Transactions; Regarding the Contribution, 87% pay ESSALUD; Regarding the Fees, 87% pay their Excise Taxes, 100% pay the right for administrative procedures, 93% pay for the operating license to the Municipality. Coming to a general conclusion, that the Mypes comply with declaring their taxes to the central government according to the current regulations, this being the taxes to pay: General sales tax, income tax, financial transaction tax and the contribution to ESSALUD; As for the local government, these are the rates to be paid: Municipal taxes, fees and licenses, as established by law.

Key words: Contributions, company, taxes.

Índice

Contenido	página
Carátula.....	i
Título de la tesis.....	ii
Equipo de trabajo.....	iii
Jurado de sustentación.....	iii
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice.....	ix
Índice de tablas.....	x
Índice de gráficos.....	xi
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura.....	9
2.1. Antecedentes.....	9
2.2. Bases teóricas.....	211
2.3. Marco conceptual.....	32
III. Hipótesis.....	40
IV. Metodología.....	41
4.1. Diseño de la investigación.....	41
4.2. Población y muestra.....	42
4.3. Definición y operacionalización de variables.....	44
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	46
4.5. Plan de análisis.....	47
4.6. Matriz de consistencia.....	48
4.7. Principios éticos.....	499
V. Resultados.....	51
5.1. Resultados.....	5151
5.2. Análisis de resultados.....	57
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	65
6.1 Conclusiones.....	65
6.2. Recomendaciones.....	68
Aspectos complementarios.....	69
Referencias bibliográficas.....	69
Anexos.....	76

Índice de tablas

Contenido	página
Tabla 1: Declarar el Impuesto General a las Ventas al Fisco.	51
Tabla 2: Declarar el Impuesto a la Renta al Fisco	5151
Tabla 3: Cumple con declarar el Impuesto Selectivo al Consumo al Fisco	5252
Tabla 4: Declarar el Impuesto a las Transacciones Financieras	5252
Tabla 5: Contribuye al Seguro Social de Salud	5353
Tabla 6: Aporta al Sistema Nacional de Pensiones	533
Tabla 7: Contribuye al SENCICO	¡Error! Marcador no definido.4
Tabla 8: Contribuye al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial ¡Error! Marcador no definido.4	
Tabla 9: Paga arbitrio a la Municipalidad	¡Error! Marcador no definido.5
Tabla 10: Paga el derecho para realizar trámites administrativos ..	¡Error! Marcador no definido.5
Tabla 11: Paga por la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad	¡Error! Marcador no definido.6
Tabla 12: La empresa realiza los tipos declaraciones determinativas e informativa..	56

Índice de figuras

Contenido	Página
Figura 1: Declaración del Impuesto General a las Ventas.....	80
Figura 2: Declaración del Impuesto a la Renta.....	81
Figura 3: Declaración del Impuesto Selectivo al Consumo.....	8282
Figura 4: Impuestos a las transacciones financieras	8383
Figura 5: Seguro social de ESSALUD	8484
Figura 6: Declaración y pago a la ONP	855
Figura 7: Pago a SENCICO	866
Figura 8: Servicios prestados por SENATI	877
Figura 9: Pago por Arbitrios.	888
Figura 10: Pago de derechos administrativos	899
Figura 11: Pago de licencia de funcionamiento.....	90
Figura 12: La empresa realiza los tipos declaraciones determinativas e informativa.	91

I. Introducción

La presente investigación es desarrollada de acuerdo al “Manual Interno de Metodología de la Investigación que es procedente de la línea aprobada por la Universidad, nombrado: Auditoria, tributación, finanzas y rentabilidad en la micro y/o pequeñas empresas”, según la Resolución N° 001-2019. Que lleva por título: Declaraciones tributarias al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la provincia de Huaraz, 2021.

La tributación se remonta hace miles de años antes y después del imperio incaico hasta la llegada de los colonizadores, hasta entonces las actividades se realizaban a través de la reciprocidad, comprendida por trueques o canjes de sus productos, toda esta reciprocidad era equitativamente distribuida, cuya función era desempeñado por el líder del ayllu, donde todos estos se agrupaban mediante las partes de lo producido y consecuentemente se repartía a la comunidad en etapas de escasez (Amasifuén, 2016).

También Atanacio (2019) menciona de manera similar que los tributos se originaron hace mucho tiempo atrás, en su mayoría estos solamente eran pagados por la clase media en ese entonces y esa población estaba conformada por los artesanos, labradores y las persona que se dedicaban a la comercialización, pero cuando llegaron los españoles, ciertos tributos tomaron forma y se acomodaban a las normas europeas en forma gradual.

Los tributos emergen desde antes que existiera una noción precisa de gasto público y del Estado en sí; con el pasar de los años, se fue adaptando a la noción del gasto público, consideradas como erogaciones dinerarias que realiza el Estado en virtud de la ley, para el cumplimiento de sus fines

consistentes en la satisfacción de necesidades públicas (Villegas & Fessia, 2018, p. 31).

Debido a esto, hoy en día los tributos son primordiales para el crecimiento o el sostenimiento de un país, tanto así, muchas naciones a nivel mundial subsisten únicamente a su población de estos ingresos; en vista a esto, en los países como Europa en los últimos años se produjo mayor proporción de ingresos fiscales como en Francia su PBI creció a (47,9%) en Dinamarca creció (47,6%) y en Bélgica creció en un (47,5%); muchas veces estos crecimientos varían cada año principalmente por los cambios continuos que tienen en sus actividades económicas como: nivel de ventas de bienes y servicio, tasas de empleo entre otros.

Sin ir muy lejos, en los últimos años en América Latina los tributos juegan un rol muy importante en el crecimiento económico en todos los ámbitos y la sostenibilidad de sus gastos públicos de cada Estado. Igualmente, desde el principio de los años noventa en esa década América Latina había acudido a presenciar significativos cambios importantes en cuanto al nivel y a la estructura de aquellos ingresos tributarios que eran recaudados en cada país. (Atanacio, 2019).

También Reyes (2019) expresa que, en el país de Brasil subsiste una mayoría de cargas de tributos en todo el mundo, ello se caracteriza porque hay cierta existencia de un sistema tributario que es propio, también porque cuenta con cada uno en los tres niveles de su gobierno, que son: federación, municipios y los estados.

Por otro lado, según Atanacio (2019) menciona, en el Perú existen altos grados de informalidad en el sector empresarial, que tiene como resultado mayor evasión tributaria, por ende la sociedad peruana tiene poca cultura tributaria; ante

este crecimiento de la evasión fiscal el Estado ha tomado medidas a través de los sujetos activos como los régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas (IGV) y también con el pago del Impuesto a la Renta mediante deducciones, retenciones y percepciones para asegurar el cumplimiento de sus tributos con el Estado.

En el mismo sentido, el estudio de Vargas indicó que, el Perú pierde al año U\$S 18 000 millones a causa de las evasiones fiscales todo ello pese a que continúa avanzando en la implementación de herramientas de fiscalización. Al respecto, precisó que en el 2017 la evasión fiscal ascendió a U\$S 20,000 millones y los sectores involucrados en esta irregularidad son la minería informal, contrabando, construcción, comercio mayorista y minorista, así como hospedajes y restaurantes (como se citó en Atanacio, 2019, p.3).

También Rodríguez (2020) indica de manera similar, el sistema tributario peruano es un conjunto de principios y normas, por la cual esta se va a encargar de hacer las distintas regulaciones en relación de procedencia en cuanto a la aplicación de los tributos en el país. Esto se basa según el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994) que fue llamado Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

En la misma dirección Valdivieso (2019) indica, en el ámbito nacional el sistema tributario está conformada por impuestos, contribuciones y tasas, donde el gobierno central tiene ingresos provenientes del pago del Impuesto a la Renta, así como el pago del Impuesto General las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo e Impuesto a las Transacciones Financieras entre otros; y el gobierno local tienen ingresos provenientes de los pagos de tasas por arbitrios, derechos y licencias.

Por otro lado el estudio de Mejía dice, en el entorno local la problemática de la reducida recaudación tributaria en los gobiernos locales es similar al resto de la región, aunque las causas que principalmente tienen con la obsolescencia del sistema tributario. La estructura social determinada por la migración interna, afecta la recaudación porque en el entorno local, se registra también el fenómeno de no radicación, mientras que algunas áreas si bien zonificadas, registran escasa presencia de residentes, debido a la estacionalidad de visita, estos factores hacen que sean bajos las recaudaciones, por transferencias desde el gobierno central, haciendo difícil una eficiente planificación urbana a largo plazo (como se citó en Valdivieso, 2019, p.5).

En el ámbito local especialmente en el sector turismo en la ciudad de Huaraz, en los últimos años se ha presenciado que existen muchas micro y pequeñas empresas que son sumergidas a través de la informalidad y muchas de ellas no pagan sus tributos al gobierno central ni mucho menos al gobierno local, por tal motivo, la Municipalidad Provincial de Huaraz como ente recaudador, no cumple en desarrollar un adecuado gestión edil; por tal razón, la ciudadanía no paga sus impuestos de manera oportuna y botan por evadir el pago de sus impuestos. Por ello no tienen una cultura tributaria.

Por tal motivo, la recaudación de los tributos hoy en día juega un papel muy importante para el crecimiento o el desarrollo de un País a nivel nacional, regional o local, donde el gobierno central y local tiene la potestad de utilizar estos recursos para satisfacer diferentes necesidades o requerimientos de su población; por tal motivo es imprescindible conocer diferentes formas o aspectos de la tributación que

las empresas realizan durante sus actividades económicas ya sea cómo persona natural o jurídica, como un deber cívico de contribuir oportunamente pagando sus tributos, y de esa manera el país pueda desarrollarse.

Por lo expresado anteriormente, el enunciado del problema de investigación es: ¿Cuáles son las declaraciones tributarias al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021?

Para dar respuesta al enunciado del problema, se ha planteado como objetivo general lo siguiente: Determinar las declaraciones tributarias al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.

Por lo cual, se planteó los siguientes objetivos específicos:

- Identificar los tributos que declaran al gobierno central las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.
- Identificar los tributos que declaran al gobierno local las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.
- Identificar los tipos de declaraciones de las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.

La presente investigación se justifica, con la finalidad de brindar y obtener información sobre las declaraciones tributarias que realizan al gobierno central y local en las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo, de la misma forma conocer los tributos recaudados para que sirvan o donde son destinados y así concientizar a las micro y pequeñas empresas que vienen incurriendo en estos delitos de evadir impuestos, es por ello, con el presente trabajo de investigación

ayudaremos a las personas que trabajan en este rubro tales como: Dueños, gerentes y trabajadores en general de las micro y pequeñas empresas, para que tomen decisiones adecuadas.

Por lo cual, en el presente estudio se abarcó a distintas perspectivas en cuanto a la justificación de la investigación, tales como:

Justificación teórico: el estudio se basó en las Mypes del sector servicio rubro turismos, declaran al gobierno central y local los impuestos, contribuciones y tasas tal cual lo establece la Ley; pero también hay micro y pequeñas empresas que no pagan sus tributos perjudicando al fisco nacional, lo cual causa poca recaudación tributaria que son destinados a la sociedad.

Justificación práctica: en la presente investigación forma un rol muy importante, ya que serán de gran utilidad como ciertas teorías que encontramos y que será de disposición a los futuros tesis en el tema de los tributos, también será de utilidad porque en el momento que realiza la investigación el tesis se va a enriquecer de conocimientos en temas tributarios por lo cual se encuentran establecidas en la línea de investigación. En cuanto a las micro y pequeñas empresas de servicios rubro turismos, le será útil como una fuente de información de la problemática que aqueja, así pueda tomar futuras decisiones de manera correcta y responsable en temas tributarios y también cumplir las normas y leyes vigentes establecidas por el Estado en temas de tributación.

Justificación metodológica: en esta justificación se abarcó en determinar el principal problema que surge, en cuanto a los objetivos del estudio se basó de acuerdo a la matriz de consistencia y la operacionalización de la variable ya que sirvió de base para

estructurar la recolección de datos a través de un instrumento de medición, como indica las Normas de la universidad ULADECH y la investigación científica.

Viabilidad: el presente estudio en todos sus procesos de investigación fue viable, ya que el investigador pudo contar con recursos, materiales, financieras y humanas que facilitaron el cumplimiento de los avances en la ejecución del informe de manera oportuna o adecuada y así se logró los objetivos propuestos en la investigación.

Metodología: el tipo de estudio fue de enfoque cuantitativa, porque se utilizaron en la investigación los procedimientos estadísticos y matemáticos para recolectar los datos; el presente estudio fue de nivel descriptivo, porque solo se ha descrito las principales características de nuestra variable de investigación; también el diseño de estudio fue descriptivo simple - no experimental; fue descriptivo simple porque se recolectó datos de la realidad natural; fue no experimental porque la variable de la investigación no se manipuló; la población estuvo conformado por 15 micro y pequeñas empresas y la muestra estuvo conformado por 15 dueños, directivos y trabajadores, la técnica que se utilizó fue la encuesta y el instrumento para la recolección de datos fue el cuestionario estructurado. También en el presente estudio se operacionalizó la variable, los indicadores y dimensiones, también se propuso los principios éticos de la investigación científica establecida por la universidad.

Los resultados obtenidos en la investigación fueron los siguientes: el 93% cumple con el pago del Impuesto General a las Ventas, el 87% paga el Impuesto a la Renta, el 80% paga el Impuesto a las Transacciones Financieras; en cuanto a la Contribución, el 87% paga al ESSALUD; en cuanto a las tasas, el 87% paga sus arbitrios, el 100% paga el derecho por trámites administrativos, el 93% paga por la licencia de funcionamiento a la Municipalidad.

Llegando a la conclusión general, que las Mypes dan cumplimiento con respecto al pago de sus tributos al gobierno central, todo esto de acuerdo a la normativa actual, siendo esto los impuestos a pagar: Impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, impuesto a las transacciones financieras y la contribución a ESSALUD; en cuanto al gobierno local siendo estas las tasas a pagar: arbitrios, derechos y licencias Municipales que así lo establece la ley.

II. Revisión de literatura

2.1. Antecedentes

Internacionales

Aguirre (2016) en su tesis titulada: “La cultura y su relación con el pago de los impuestos directos de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, 2015”, tuvo como objetivo general: Estudiar como la cultura tributaria incide en el pago de los Impuestos Directos de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, 2015; su investigación fue de enfoque cualitativo y cuantitativo, de nivel descriptivo, la población estuvo conformada por el 22% del total de contribuyentes del cantón Ambato son las personas naturales, de las cuales 35.692 son no obligadas a llevar contabilidad y el restante son aquellas obligadas a llevar contabilidad, la muestra estuvo conformada por 96 personas, donde la técnica fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario; concluye, que la cultura tributaria si incide en el pago de los Impuestos directos en la ciudad de Ambato.

Camacho (2017) en su investigación titulada: “Cultura tributaria en Colombia, presentada en la universidad minuto de Dios, con la finalidad de obtener el título de contador público”, tuvo como objeto general: Analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria, la cual se basa en el análisis de diversos documentos donde se identifican las estrategias y acciones que el contribuyente tiene, los factores que influyen y las consecuencias que desencadenan su comportamiento; su investigación fue exploratoria no experimental de tipo cualitativo, ya que la misma no se centró en el análisis de una población definitiva por lo cual no es posible dar unas conclusiones definitivas; concluyó, las persona que desde que inicia su etapa de crecimiento debe adquirir valores que le permitan crecer

como una persona honesta la cual al momento de obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas.

Cerna (2017) en su tesis titulada: “Estimación De La Brecha De Evasión Tributaria En El Impuesto A La Renta Del Sector De La Construcción Del Cantón Ambato En El Año 2013”, tuvo como objetivos generales: Profundizar el efecto que la brecha de evasión tributaria sobre la recaudación del Impuesto a la Renta; su investigación fue aplicada, donde se efectuó encuesta, entrevista y se obtuvo información de la Administración Tributaria; concluye, que las tipologías de evasión se concentraron tanto en el ocultamiento de ingresos como en la sobrevaloración o uso indebido de costos y gastos, atribuyéndose el rubro de los ingresos al sector privado y el otro rubro al sector público.

Pérez (2017) en su tesis titulada “El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias”; tuvo como objetivo general: Analizar al Gobierno Electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de determinar su relación; su investigación fue principalmente cualitativa, debido a que en su desarrollo fue necesario observar y analizar el papel del gobierno electrónico (información) su investigación fue exploratoria descriptiva; concluye, se estableció que al poseer una información en línea de las instituciones públicas, permitió a la Administración ser más eficiente y cumplir con el principio de simplicidad en sus procesos, en cuanto a los contribuyentes se verían beneficiados ya que la información requerida por la Administración sería reducida dando paso a que éste cumpla de manera más eficiente y oportuna sus obligaciones y permitiéndole fortalecer su coste de oportunidad. Por otra parte, es primordial que las instituciones públicas

proveedoras de información modernicen sus plataformas tecnológicas y de esta manera puedan ser compatibles con la del Servicio de Rentas Internas.

Pérez (2017) en su tesis titulada: “La planeación estratégica tributaria como aporte a la competitividad de las pymes del sector de la construcción en la ciudad de Medellín”; tuvo como objetivo general: Diseñar un modelo de estrategias tributarias para las pymes de la construcción en Medellín identificando los elementos teóricos de la planeación estratégica; su investigación fue de tipo cualitativa, de nivel descriptivo, el diseño de investigación fue de documentación y síntesis, la información se obtuvo mediante fuentes primarias; las cuales son documentos, textos especializados, investigación en la web: videos, paginas especializadas en competitividad, tratamiento de la información; la información se analizó por medio de la técnica de análisis de la información mediante la elaboración de una tabla en la cual se evidencio estrategias, objetivo y alcance del modelo que surja como resultado de la investigación, presentación de la información; la cual se presentó de manera crítica mediante tablas estadísticas y análisis de antecedentes; Concluye, que las pymes del sector de la construcción requieren de un concepto y aplicación de Planeación estratégica si se requiere fortalecer en un mercado tan competitivo como el que se vive en la ciudad de Medellín. Es una realidad que este sector empresarial, poca importancia le da a la planeación estratégica, consecuencia de una forma de organización informal que poco ha aportado al crecimiento y competitividad.

Nacionales

Bruno (2019) en tesis titulada: “Caracterización de los tributos de las empresas del sector servicio - rubro transporte de carga pesada en el Perú Caso: empresa transportista Servís Piura S.A. - Piura, 2018; tuvo como objetivo general: Describir las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio -rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servís Piura S.A. –Piura, 2018; su investigación fue de tipo descriptivo, nivel cuantitativo y el diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso, aplicando la técnica de la revisión bibliográfica -entrevista y como instrumento de recolección de información las fichas bibliográficas y el cuestionario pre estructurado con preguntas cerradas y de alternativas relacionadas a la investigación, aplicado al gerente de la empresa del caso en estudio; concluye, empresa transportista Servís Piura S.A., es una empresa posicionada a nivel nacional en su rubro, y que conoce las leyes tributarias, pero considera el pago de tributos por IGV e IR en términos porcentuales es excesivo. Asimismo, los pagos a cuenta por renta de tercera categoría o las detracciones a las que se encuentran afectos, les resta liquidez para hacer frente a los distintos gastos operacionales. Sin embargo, no ha recibido sanciones tributarias, debido al cumplimiento y asesoramiento oportuno.

Castillo (2018) en su tesis titulada: “Caracterización de los tributos aplicados a las empresas hoteleras en el Perú: caso los gavilanes hotel SRL - Pucallpa, 2017”; tuvo como objetivo general: Determinar las principales características de los tributos aplicados en el sector hotelero del Perú, y Los Gavilanes Hotel S.R.L. - Pucallpa, 2017; su investigación fue de tipo cualitativa de diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso, la técnica aplicada ha sido la entrevista,

encuesta, y observación directa, el recojo de información se realizó usando de la revisión bibliográfica y documental, para la recolección de información se utilizó como instrumento un cuestionario pre estructurado con preguntas cerradas relacionadas a la investigación, el cuál fue aplicado al representante legal de la empresa en estudio; concluye que el escaso conocimiento respecto a las sanciones tributarias da lugar a que el o los empresarios prefiera evadir tributos sin tener en cuenta las consecuencias, las cuales pueden ser el cierre temporal o total de su hospedaje o que se le aplique una multa, además de que al evadir tributos estarían cometiendo un delito con pena privativa de la libertad, tanto así que SUNAT debe realizar operativos de control de fiscalización con más frecuencia por la zona de Amazonía, de tal manera que haya más formalización y conciencia tributaria.

Castillo (2018) en tesis titulada: “Caracterización de los tributos aplicados a las empresas hoteleras en el Perú. Caso: hospedaje Girasol E.I.R.L Sechura- Piura, 2017; tuvo como objetivo general: Determinar las principales características de los tributos aplicados en el sector hotelero del Perú, y Hospedaje Girasol E.I.R.L Sechura- Piura, 2017; su investigación fue de tipo es cualitativa de diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso y se aplicó la técnica de la encuesta, entrevista y observación directa, para el recojo de información se hizo uso de la revisión bibliográfica y documental, como instrumento de recolección de información se utilizó un cuestionario pre estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado al representante legal de la empresas en estudio; concluye, que la empresa en estudio su giro de negocio es el servicio de alojamiento, adscrita al Régimen General de Renta y afecta a los tributos del gobierno central y local.

Huaynalaya (2017) en su tesis titulada “Los Tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas Agroexportadoras de frutas tropicales de la ciudad de Piura, 2016”; tuvo como objetivo general: Determinar los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas Agroexportadoras de frutas tropicales de la ciudad de Piura; su investigación fue de enfoque cuantitativo, aplicativo nivel descriptivo de diseño no experimental y transeccional, la población muestral fue igual a 250 personas, la técnica utilizada fue el análisis documental y la muestra, como instrumento de medición se utilizó el cuestionario; concluye la totalidad de las empresas agroexportadoras están informados acerca de la normatividad tributaria y as las sanciones por incumplimiento de sus obligaciones.

Zela (2018) en sus tesis titulada: “Caracterización de los tributos en el régimen Mypes tributario y su incidencia en los comerciantes del mercado San José de Juliaca sector librerías – 2018”; tuvo como objetivo General: Describir las características y formalización de las micro y pequeñas empresas en el régimen Mypes tributario, así como su incidencia en los impuestos de impuesto general a las ventas e impuesto a la renta; su investigación fue bibliografía –documental, para el recojo de la información se utilizó un cuestionario aplicado a los gerentes de los establecimientos, a su vez se realizó la búsqueda de información de tesis que realizaron trabajos similares encontrando 2 tesis en cada aspecto local regional, nacional e internacional las cuales se utilizaron como antecedentes de la investigación; concluye, como apoyo a los micro y pequeños empresarios, se estableció un nuevo régimen, denominado régimen Mypes tributario -RMT, el cual está orientado para la aplicación de contribuyentes cuyos ingresos netos no superen

las 1700 UIT. El nuevo régimen representa un esfuerzo por hacer más simple la forma de tributar al reducir sustantivamente su costo tributario, a la vez que contribuye con la formalización mediante la declaración de sus ingresos y sus gastos. Permite, además, un tránsito ordenado y progresivo hacia el Régimen General. En este régimen se pueden acoger todas las actividades económicas.

Zevallos (2017) en su tesis titulada: “El régimen MYPE Tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de Transporte de carga en el Distrito de Huánuco -2017”; tuvo como objetivo general: Determinar de qué manera el régimen MYPE tributario influye en el desarrollo empresarial en las empresas transporte de carga en el distrito de Huánuco-2017; su investigación fue de tipo cuantitativo, de alcance o nivel descriptivo, correlacional por su asociación de variables, la muestra estuvo constituida por 138 empresas, las mismas que se tomó para las encuestas; concluye que el régimen MYPE tributario es beneficioso para el desarrollo empresarial, aporta beneficios para los emprendedores que se acogieron a este régimen.

Regionales

Barrantes (2017) en tu tesis titulada: “Análisis de la Situación Tributaria del periodo 2014 al 2016 y propuesta de una Auditoria Tributaria preventiva para la empresa Chimbote Corp. S.A.C, Nuevo Chimbote, 2017”, tuvo como objetivo general: Desarrollar un análisis de la Situación Tributaria del periodo 2014 al 2016 y plantear una propuesta de una Auditoria Tributaria preventiva para la empresa Chimbote Corp. S.A.C, su investigación fue de tipo descriptiva con variante propositiva, la técnica e instrumento fueron la guía de entrevista, la muestra estuvo constituido por las declaraciones juradas de la empresa en estudio; concluye la

empresa Chimbote Corp. S.A.C se encuentra afecta por Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Temporal a los Activos Netos, Renta de 5ta Categoría, ITF, ONP y Es salud. Encontrándose que la empresa presenta ciertas deficiencias y falta de control en el área Contable respecto a lo tributario, ya que se observó que la empresa no está cumpliendo adecuadamente con la normatividad tributaria.

Carrasco (2018) en su tesis titulada: “Las infracciones tributarias y su incidencia en la situación financiera del Hotel Amanecer en el año 2016”, tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia de las infracciones tributarias en la situación financiera del Hotel Amanecer en el año 2016; su investigación fue de tipo explicativo, no experimental de corte longitudinal, la muestra estuvo conformada por 16 trabajadores del Hotel Amanecer; concluye las infracciones tributarias inciden de manera negativa en la situación financiera del Hotel Amanecer, esto se debe a que la empresa desconoce sus obligaciones tributarias establecidas en el código tributario lo que hace que no aplique correctamente las normas establecidas por lo cual ha sido objeto de sanciones tributarias tales como multas y cierre de establecimiento, lo que se ha visto reflejado en su situación financiera.

Castillo (2017) en su tesis titulada: “La evasión tributaria del impuesto a la renta y sus consecuencias sobre el desarrollo económico del Perú y Chimbote. Caso: distribuidora Álvarez & López S.A.C, 2015”; tuvo como objetivo general: Determinar y describir la evasión tributaria del impuesto a la renta y sus consecuencias en el desarrollo económico del Perú y Chimbote. Caso: Distribuidora Álvarez & López S.A.C. 2015; su investigación fue de tipo cualitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental descriptivo, bibliográfico, documental y de caso;

su técnica revisión bibliográfica documental, instrumento fichas bibliográficas; concluye elemento importante para contrarrestar la reducción del incumplimiento tributario es tener un marco legal adecuado, justo y que se cumpla. También será necesaria una capacidad fiscalizadora fuerte para identificar los casos en los que se está actuando fuera de la ley para no pagar.

Sevillano (2019) en su tesis titulada: “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba, 2018”; tuvo como objetivo general: Determinar las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba, 2018; su investigación fue de tipo cuantitativo de nivel descriptivo no experimental, diseño descriptivo simple, su técnica fue revisión bibliográfica, encuesta y entrevista; instrumento fichas bibliográficas; concluye las características de los impuestos en la que la mayoría de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba declaran los impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo a las normas legales de cada tributo.

Trujillo (2019) en su investigación titulada: “Declaraciones tributarias al gobierno central en las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes del distrito de san marcos, 2017”; tuvo como objetivo general: Determinar las declaraciones tributarias al gobierno central en las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes del Distrito de San Marcos, 2017; su investigación fue de tipo cualitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental descriptivo, bibliográfico, documental y de caso; su técnica revisión bibliográfica documental, instrumento fichas bibliográficas; concluye que las declaraciones son consideradas documentos que son presentados

ante la administración tributaria que manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de los tributos.

Locales

Córdova (2019) en su tesis titulada: “Las declaraciones tributarias del Restaurant “La Mediterránea” de la provincia de Huaraz, 2017”; tuvo como objetivo general: Determinar las declaraciones tributarias del Restaurant “La Mediterránea” de la provincia de Huaraz, 2017; su investigación fue descriptivo simple – no experimental; de tipo cuantitativa; la población estuvo constituida por 10 trabajadores y dueño del restaurant la Mediterránea y como muestra se tomó a 8 trabajadores y dueño del restaurant la Mediterránea, como técnica se utilizó el cuestionario, como instrumento la encuesta, para el análisis de los datos recolectados en la investigación se utilizó como soporte el programa Excel; concluye se determina las declaraciones tributarias que realiza el Restauran “La Mediterránea”, según la mayoría de los encuestados la empresa cumple con presentar las declaraciones y hacer respectivos pagos de los tributos que le competen, según las normas en las fechas establecidos por la Administración Tributaria. Esto quiere decir que la empresa es responsable en cumplir con sus obligaciones tributarias.

León (2019) en su tesis titulada: “Características de las declaraciones tributarias de la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018”; tuvo como objetivo general: Describir las características de las declaraciones tributarias de la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018; su investigación fue no experimental - transversal, de tipo descriptivo, con enfoque cuantitativo, para la recolección de la información se determinó una muestra no probabilística por conveniencia, conformada por 8 trabajadores de la Mypes

“Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz; la técnica fue la encuesta y como instrumento, el cuestionario; concluye que la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, sí realiza la declaración mensual del impuesto general a las ventas, como el impuesto general a las rentas, además, paga el impuesto predial del inmueble, así también, realiza la declaración mensual del seguro social de sus trabajadores, finalmente, la totalidad de encuestados manifiestan que la empresa si realizó el pago por licencia de funcionamiento de su local.

Rodríguez (2018) en su investigación titulada: “Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016”; tuvo como objetivo general: Determinar los tributos al Gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016; su investigación fue descriptivo simple – no experimental – transversal; la población estuvo constituida por 20 directivos y trabajadores, la muestra por 20 directivos y trabajadores; se definió y operacionalizó la variable e indicadores; la técnica utilizada fue encuesta, el instrumento fue cuestionario estructurado, se cumplió con el plan de análisis, se consignó la matriz de consistencia; concluye en el Distrito de Huaraz los tributos que pagan los comercializadores de abarrotes, son los que se encuentran establecidas en las Normas del Gobierno Central y Local, cumpliendo así con las obligaciones de acuerdo a Ley.

Rodríguez (2020) en su tesis titulada: “Determinación de las declaraciones tributarias de la Empresa “SFD Construcciones” E.I.R.L. de la Ciudad de Huaraz, 2019”; tuvo como objetivo general: Determinar las declaraciones tributarias de la Empresa “SFD Construcciones” E.I.R.L. de la Ciudad de Huaraz, 2019; su investigación fue cuantitativo, el nivel de investigación descriptivo, con diseño no

experimental –transversal- descriptivo simple, para la recolección de la información se utilizó la técnica de la encuesta, con un cuestionario de 21 preguntas como instrumento. Se trabajó con una muestra de 12 directivos y trabajadores; concluye que las declaraciones tributarias de la Empresa “SFD Construcciones” E.I.R.L, son los impuestos, contribuciones y tasas al gobierno central y gobierno local como establece la ley.

Solorzano (2020) en su tesis titulada: “El cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y local de la Empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017”; tuvo como objetivo general: Determinar el cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017; su investigación fue descriptivo simple – no experimental – transversal; la población estuvo constituida por 28 directivos y trabajadores, la muestra por 28 directivos y trabajadores; se definió y operacionalizó la variable e indicadores; la técnica utilizada fue encuesta, el instrumento fue cuestionario estructurado, se cumplió con el plan de análisis, se consignó la matriz de consistencia; concluye queda determinada el cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. De acuerdo con los resultados obtenidos en la presente investigación la mayoría de los encuestados manifestaron que la empresa conoce y cumple con los impuestos al gobierno central y local según el cronograma establecido por la superintendencia nacional de administración tributaria, ya que el pago de los tributos es una obligación para el contribuyente y así poder generar más recursos económicos para el Estado y sostener el gasto público.

2.2. Bases teóricas

Teoría de la tributación

El estudio de Miranda no indica la tributación es un concepto que se articula alrededor de algunos principios básicos, que provienen de varios enfoques: económico, jurídico, administrativo, social, entre otras orientaciones de la política tributaria (Como se citó en Rodríguez, 2020).

Ricardo (2016) Según el autor sobre la teoría, nos menciona fundamentalmente el problema principal en la economía de la política, que básicamente radica en precisar las leyes que se ajustan a la división con los dueños de la tierra y además las personas trabajadoras quienes cultivan la tierra. El problema que encontró el autor fue la repartición de las riquezas, ya que en la realidad se ha observado que era el empobrecimiento de algunos y el enriquecimiento de otros, en mucho de los casos ésta era al mismo tiempo.

El autor menciona, que la división de las riquezas es justamente la interrogante más impresionante de ser predominada mayormente por ideas de política y social, ya que en ello manifiestan las luchas entre las diferentes clases sociales por los intereses. Es por eso que se puso en práctica los impuestos por la importancia que estos cuentan, ya que de tal sentido forma una pequeña porción de tierra y su producto de un país entero donde está a la disposición del Gobierno.

Esa capacidad de pago de los impuestos se refiere al valor en moneda de los ingresos de cada individuo, que por supuesto estas están comparadas con el valor en dinero de las mercaderías que son consumidos a menudo, por ello se obtiene una cierta cantidad del impuesto que es útil para restablecer aquellos gastos del Gobierno, esto se refiere a los diversos productos que son provenientes del suelo, por ejemplo

en éstas se encuentra el impuesto a la renta de tierra, impuestos sobre los edificios, impuesto sobre el oro, sobre salarios, sobre mercancías, sobre los beneficios y también por los impuestos para la asistencia a los pobres.

Cabe mencionar que los impuestos ayudan a aumentar los ingresos de un país, a pesar que ese pago afecte a las personas que pagan dichos impuestos disminuyendo los beneficios del capital y del trabajo, según Ricardo menciona que en general los impuestos recaen ante el consumidor, pero no en todo caso, en tal sentido el impuesto a la renta es uno de esos casos ya que recaen específicamente sobre el propietario quien no podría trasladar su propiedad a su arrendatario. Uno de los impuestos que ayuda a contribuir en la equidad en cuanto a la distribución de riquezas es el impuesto para los pobres asistido.

Aquel impuesto de beneficio, su función era aliviar a los individuos con mayor vulnerabilidad de la sociedad y aquellos sectores donde exista la pobreza extrema, en el caso del cumplimiento de sus objetivos el Estado tendría que incrementar en cuanto a la producción y la tarea de los gobernantes era la recaudación eficiente de los tributos, también brindar incentivos para que así puedan aumentar la productividad a través de mejoramientos en cuanto se refiere, para que así puedan generar grandes fuentes de trabajo, con el objetivo de incrementar los consumos, ahorro, inversión con el propósito de tener pobladores satisfechos. Algunas de las teorías que fundamentan el siguiente trabajo de investigación son:

Teoría del impuesto a la renta

Según Carreño (2016) indica que, el impuesto a la renta del país es muy importantes. Por lo tanto, estos impuestos están bien estructuradas de acuerdo a las categorías de cada empresa. Por lo cual la renta está compuesto por las siguientes teorías y estas tienen un elemento determinante para poder reconocer los tributos adecuadamente. El impuesto justifica la manifestación de la riqueza como elemento común.

Estas teorías que hacemos referencia son tres, que rigen por una Ley o el impuesto a la renta y estas son:

Renta - Producto: esta teoría para la política fiscal considera renta de manera gravable a los ingresos periódicos, pero siempre en cuando ésta sea proveniente de fuentes invariables en cuanto a la explotación se refiere, así como el capital, trabajo o la manera de aplicación de forma conjunta del capital y trabajo.

Observamos que ésta ley específica de manera adecuada y minuciosa a la renta gravable (aspecto objetivo) pero sobre todo ésta guarda silencio ya que tiene dicha renta (aspectos subjetivo), ésta teoría de renta para la política fiscal todo ello está diseñada de forma que grava con dicho impuesto todo esos ingresos que se consideran corrientes, se refiere a las personas naturales y entre otros casos, entonces esto nos quiere decir que ésta clase de sujeto se encuentra inmerso dentro de los alcances del art.1.a de la LIR. (Ley del impuesto a la renta)

Flujo de Riqueza: es cuando existe un ingreso o incremento patrimonial en las cuentas personales de manera eventual; por ejemplo, cuando se gana una lotería, situación a la que se aplica esta teoría por ende se debe pagar sus impuestos dentro de los límites correspondientes.

Incremento Patrimonial:

También Rodríguez (2020) menciona, al incremento patrimonial se considera los ingresos que ha podido tener una persona a través de las presunciones y otras verificaciones que puede efectuar la Administración Tributaria. Un caso común lo constituye cuando la SUNAT efectúa las fiscalizaciones donde finalizado esta puede emitir diferentes valores, los que determinan pagar tributos que han sido omitidos por ingresos que no han sido sustentados. Es lo que comúnmente se denomina presunciones los cuales son recogidos por ésta teoría y por lo cual se justifica el pago del impuesto a la renta (p.22).

Teoría del gasto público

El cimiento de la obligación tributaria es el poco apoyo a los gastos públicos, entendiéndose por gasto público como medio que designa de las necesidades básicas de su población.

En este tema la demostración de lo fundamentado legal y ético de la tributación estaría constituido de que el Estado necesita medios para que el consumo público pueda ser protegido y se cumpla con ofrecer los servicios que lo ciudadanos que generalmente deban aceptar, sean de carácter público o individual. Pero asimismo se cree los efectos de establecer el origen de la obligación tributaria es necesario, ya que esta se relaciona con la capacidad contributiva de los ciudadanos afectados con la carga del impuesto, puesto que toda obligación tributaria debe representarle sacrificios, puesto que todo compromiso tributario debe representarle sacrificios mínimos al mismo tiempo de custodiar que se cumpla la institución de neutralidad (como se citó en León, 2019, p.28).

Teoría del Sacrificio

El estudio de Mill, Gaitán & Venaje nos indica, la teoría de sacrificio pretende dar una definición de proporcionar una distribución equitativa del impuesto; también consideran el sacrificio debe ser menos posible, por ende debe haber mayor igualdad en función a los viables la repartición de impuestos entre los ciudadanos y el Estado (como se citó en Rodríguez, 2020).

También Solorzano (2019) indica de manera similar todo impuesto es un sacrificio que debería ser lo menos posible, ésta debe ser de igual manera la repartición entre los ciudadanos, la teoría del sacrificio es acertada, ya que el impuesto pagado por los ciudadanos significa un sacrificio porque de cierta manera no consigue compensación alguna, por alguna reducción de sus rentas y también del patrimonio que sufre en el momento de pagar los impuestos, el Estado al poner el impuesto debe considerar ésta situación para que así el esfuerzo sea menor.

Teoría de la relación de sujeción

Según Reyes (2017) la teoría de sujeción surge simplemente de aquellas obligaciones a pagar los tributos de su condición de subsidios de las personas, es decir, tiene como obligación de sujeción con el Estado. Esto nos dice que las obligaciones no estarán sujetas a que obtengan ventajas en particular los contribuyentes. Puesto que la base jurídica para tributar es pura y simplemente la relación de sujeción.

Teoría de la contribución

Las contribuciones o tributos son aportaciones económicas que se realiza al favor del Estado ya sea en dinero o especie con el objetivo de cubrir la necesidad de su población; la contribución conocido como tributos de acuerdo al estudio de Delgado, (Citado por León, 2019) mencionan, se debe tener en cuenta el compromiso de conformidad de acuerdo a los siguientes principios:

Generalidad: este principio indica, el Estado a todo el contribuyente les implanta a aportar a favor del gasto público.

Uniformidad: este principio indica, el sujeto en un hecho generador constituye la formación de los objetos y establece en toda la contribución.

Justicia impositiva: este principio se refiere de acuerdo al derecho tributario las empresas deben tener un reparto equitativo, los que tienen más deben pagar más o lo que tiene menos pagar menos.

Seguridad jurídica: este principio se refiere al tributo que es una de las herramientas de mayor importancia en la recaudación de impuestos, por ende, deben asegurar su seguridad y legalidad.

Legalidad tributaria: este principio se refiere a que toda tributación debe tener una legalidad conforme a ley.

Capacidad contributiva: este principio se refiere, todo individuo o contribuyente tiene la potestad de aportar al fisco de acuerdo a su ingreso que tenga de manera transparente y honesta.

La teoría de equivalencia

Esta teoría nos dice que los impuestos son el monto de algunos servicios prestados por nuestro Estado a todas las personas particulares, ésta es considerada no

exacta ya que no todos los rendimientos de los impuestos no son vitales para cubrir de cierta manera los servicios del sector público que son prestados por el Estado, en nuestra actualidad hay ciertas actividades que son realizadas por el Estado que son opuestas, pero de todas formas están cubiertas por los rendimientos que tienen los impuestos, la persona particular cuyo impuesto paga, en cierta forma no tienen un servicio definido, también existe la prestación de servicio a los que no pagaron los impuestos, tenemos el caso de las personas discapacitadas o enfermos.

Teoría de la necesidad social

El estudio de Chávez indica, en ésta teoría hace mención que la satisfacción de la necesidad de la sociedad, todo ello asume el Estado. En esta teoría asevera que nuestra sociedad tiene diferentes necesidades sumamente similares, que son de carácter general. Sabemos que las necesidades básicas que tiene una sociedad son la salud, la alimentación, el estudio, vestimenta, cultura y las necesidades espirituales y demás. De la misma manera asevera que las leyes tributarias cuentan con unos ciertos propósitos extra fiscales que van a satisfacer las necesidades de la sociedad; ya que mediante eso el Estado podrá contar con la regulación y posteriormente poder satisfacer las necesidades sociales. Ésta teoría de la imposición o también llamado obligación tributaria es admisible y por eso va a comprender las actividades estatales. El Estado tiene la obligación y la finalidad de ocasionar el bienestar de la sociedad.

(Como se citó en León, 2019, p.27).

Teoría de capital nacional

Según Castillo (2017) los impuestos presentan una cantidad que es sumamente necesario para que puedan cubrir con los gastos que dan las aplicaciones

y explotaciones del capital nacional. Ésta no es exacta, ya que las actividades que realiza el estado no pueden ajustarse dentro de definidas formas únicas, sino éstas tienen diferentes formas que necesitan de cantidades que se obtienen en forma primordial del impuesto.

Teoría de seguro

León (2018) En esta teoría los impuestos sirven o son usados como una prima de seguro que éstas son pagadas como garantía de nuestra seguridad de cada uno, que tiene la obligación el estado, ésta se considera incierta porque todas las actividades que realiza el Estado en cierta forma no se han reducido en ningún momento ni posteriormente podrá estarlo.

Tipos de seguro:

Seguros privados: son seguros de carácter privado donde el asegurado tiene la potestad de asegurarse o afiliarse libremente para cubrir sus riesgos; donde se determina que estos seguros privados con la emisión de pólizas, tienen un compromiso del asegurado al asegurador de cumplir con lo pactado.

Seguros sociales: son seguros que tienen como finalidad cubrir los riesgos de la clase social trabajadora, como seguro por accidentes, muertes, desocupación por maternidad o invalidez por enfermedades entre otros.

Clasificación de los seguros:

Seguro de automóviles: este seguro encubre o indemniza los riesgos provenientes de los accidentes vehiculares.

Seguro de incendios, accidentes y robos: “La póliza protege al propietario de un vehículo contra accidentes de acuerdo al pacto con la suma asegurada” (León, 2018, p.67).

Seguro de personas: este seguro se refiere a proteger a las personas, como los seguros contra los diversos accidentes que por supuesto no están previstos, los seguros de gastos médicos o también por las diversas enfermedades.

Seguro de transporte: este seguro son múltiples porque puede ser terrestre, aéreo o también marino, este seguro cubre aquellos accidentes que pueden ser ocurridos por los diversos medios de transporte ya sea de las diferentes causas que puedan ocurrir, por ejemplo a causa de los pasajeros o la carga que se transporta. Se describe este seguro que va a cubrir daños ocasionados por diversos medios de transporte, también ampara a los pasajeros de las diferentes lesiones que puedan ocurrir.

Seguro de vida: en éste seguro hace mención que las entidades que son las aseguradoras hacen un desembolso a las personas aseguradas el monto del seguro, pero siempre en cuando que la persona viva al plazo de un tiempo fijado. Esto podrá darse como cierto beneficio de manera mensual siempre en cuando la persona asegurada esté con vida, todo ello de acuerdo a una fecha programada

Seguros patrimoniales: mediante este seguro el asegurado busca proteger los daños sufridos en sus patrimonios. La indemnización no se refiere a la ganancia o lucro para la persona asegurada, sino al contrario, debe servir de compensación por el cierto percance que ha sufrido con respecto a su patrimonio individual. (León, 2018)

Smith (2016) indicó, su contribución con respecto a los aspectos relacionados con el trabajo dividido tuvo efecto en la economía. Ha planteado una variedad de ideas sumamente interesantes en relación con la economía que éstas son expresados en su grandiosa obra, donde quería conducir a la economía a una ciencia que fuera independiente, es fundamentada en la política de manera clasista y liberal, donde se

reconoce claramente, basado en su política económica en la ley natural, donde implica la no intervención del Estado.

Una de las aportaciones más grandes son los cuatro principios, tenemos los siguientes: Principio de justicia, principio de certidumbre o certeza, principio de comodidad y principio de economía, conocer estos principios es fundamental porque son un buen fundamento para comprender los impuestos.

Principio 1: justicia

Hace mención que la contribution de cada Estado deben de dar el apoyo al Gobierno en una cantidad adecuada y que sea lo más certero posible a sus capacidades, con respecto al tema nos quiere decir que deberá de ser en forma proporcional a todos los ingresos pero bajo al amparo del Estado.

Una igualdad en la tributación está presente cuando la obligación del ciudadano es contribuir con los gastos públicos, es la proporción más certera a las capacidades económicas de un contribuyente al no ser así ésta trae consecuencias de forma directa como desigualdad en la imposición de aquellas obligaciones, generando un grave conflicto en el sistema tributario con respecto a su funcionamiento y generalmente en el estado.

Principio 2: certidumbre

En este principio nos dice el impuesto que cada uno debe aportar de manera obligatoria debe ser fijo donde la fecha del pago, así como la cantidad que se tiene que pagar deben ser claras y precisas para todas las personas, el autor al mencionar este principio se refiere a que cualquier contribución existente debe ser de manera

fija en cuanto a sus esenciales elementos teniendo intención que no existan actores arbitrarios por parte de fiscales.

Principio 3: principio de comodidad

Todos los impuestos deberán ser recaudados en su momento o en su época y de manera que ésta sea conveniente para los participantes.

Principio 4: principio de economía

Éste principio nos da a entender que todo impuesto debe ser planteado de una manera muy eficiente de modo que la diferencia de lo recaudado y de lo que ingresa al Estado, sea lo más pequeña posible.

Teoría de la cultura tributaria

Según Solórzano (2019) la cultura tributaria son diferentes valores y actitudes que tiene una persona o la sociedad, con respecto a la tributación, en cierto sentido son las conductas que se manifiestan ante el deber de cumplir establemente con los tributos con cierto sentido común y en consecuencia en base a la razón de sí mismo, así como la confianza y práctica de los valores en cuanto a ética personal, todo eso con respecto a la ley, responsabilidad personal y social de los contribuyentes.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria

(SUNAT) menciona:

De acuerdo con la Ley N° 24829 Ley de creación y la Ley general aprobada por Decreto Legislativo N° 501, es una institución descentralizada dependiente de Ministerio de Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público, que tiene autonomía económica, administrativa,

funcional, técnica y financiera; cuya función principal es la de estar encargada de la administración y recaudación de los tributos internos; en virtud a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 061- 2002- PCM del 12 de Julio de 2002, en amparo a lo establecido en el numeral 13.1 de artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades, atribuciones que por ley correspondían a esta entidad (como se citó en Atanacio, 2019.p. 36).

Los municipios

Los gobiernos locales o municipios son entes que pertenecen al Estado y gozan de la personería jurídica y son autónomos dentro de sus límites que le faculta la ley; También constituyen una unidad primaria dentro de la política de la organización nacional (Atanacio, 2019).

2.3. Marco conceptual

Micro y pequeña empresa (MYPE)

Según ley N° 28015, las Mypes en el Perú están conformadas como personas naturales y jurídicas; si bien las Mypes son primordiales en el crecimiento económico de un país, como también en la creación del empleo, muchas de estas empresas hoy en día se encuentran en un terreno muy frágil como bajo índice de supervivencia o poca consolidación empresarial, se estima el 9.2 millones de personas están ligadas a esta actividad empresarial.

Sistema Tributario

El sistema tributario en el Perú es un conjunto de gravámenes, se aplica a todo el impuesto, establecida por el Gobierno a través de un Ley o Decreto, por ende, se denomina un sistema de una organización política, éste sistema se puede entender de

la siguiente manera, es cuyo conjunto de gravámenes que ciertamente están juntos y estas se deben aplicar como partes integrantes de la totalidad o también cualquier grupo de impuestos que se va a establecer y aplicar por un cierto determinado poder se va a denominar sistema tributario según corresponda (Aurelio, 2018)

Tipos de declaraciones tributarias

Declaraciones determinativas: son las declaraciones en las cuales el contribuyente va a poder determinar el monto o importe del impuesto a pagar, esto nos quiere decir que es aquella deuda en un único tiempo determinado.

Declaraciones informativas: son las declaraciones en las cuales el contribuyente va a informar las operaciones o también a los de terceros, esto a través de solicitud de la Administración tributaria, por lo tanto en esta no se determinará ninguna deuda.

SUNAT (2018)

Los tributos

Lo tributos según Carreño (2016) es el pago por las prestaciones pecuniarias en efectivo mas no en especie como lo establece la ley; el pago de los tributos debe ser cumplidos por los deudores tributarios a favor del Estado para el cumplimiento de sus fines.

También Soto (2017) manifiesta de manera similar, lo tributos son ingresos públicos, básicamente consisten en la prestación del pago de dinero que son exigidas por toda la administración, como efecto de realizar el supuesto hecho imponible, la ley vincula el deber de contribuir, todo esto con un fin primordial que es la obtención de ingresos para que se pueda sustentar los gastos públicos.

También Atanacio (2019) indica el código tributario D.S. N° 133 – 2013, detalla que, la rigidez de las relaciones jurídicas originadas por los tributos, comprende por los siguientes:

a) Impuestos

Cuyo cumplimiento de este tributo no está originado por una contraprestación directa o inmediata a favor del sujeto pasivo o contribuyente por parte del Estado.

En tal sentido, Jiménez (2018) nos indica de manera similar el pago de los impuestos son aportaciones económicas a favor del Estado, obligada a cumplir tanto las personas naturales o jurídicas de un país; manifestando que en el Perú existen dos tipos de tributación, siendo el primer impuesto provenientes de las recaudaciones directas, que están compuestas por los sujetos pasivos (personas jurídicas o naturales); mientras el segundo impuestos son provenientes de la recaudación directa, que está compuesta únicamente por la adquisición de determinados bienes .

Del mismo modo con respecto al impuesto directo son obligaciones que son exigidos a la misma persona, que pretende o desea que pague como un deudor tributario; mientras que el impuesto indirecto va a ser aquel donde será exigido a una cierta persona con la esperanza e intención de que esta se indemnizará a expensas de alguna otra (Atanacio, 2019).

A su vez estos impuestos al gobierno central están compuestas por los siguientes detalles, tales como:

Impuesto General a las Ventas: son impuestos que grava el Perú de las actividades que se realizan, como la venta de bienes inmuebles o la primera venta unida con los constructores de inmuebles, los contratos de construcción, la importación de bienes y la prestación o utilización de servicios. También el IGV

grava solo su valor agregado en proceso de producción de cada periodo y circulación de los bienes y servicios, de esa manera se permite deducir los tributos pagados en el periodo anterior, lo cual es denominada como crédito fiscal a favor del contribuyente (SUNAT, 2018).

Impuesto a la Renta: es cuyo tributo donde grava todas las ganancias que son obtenidas de una explotación de capital o un trabajo y se recauda una vez al año ya sea de un bien inmueble o mueble. También es impuesto a la renta se determina de manera anual debe ser pagado de manera obligatoria por los propietarios o personas beneficiaras del negocio de acuerdo a su inciso de ejercicio que es cada 01 enero y finaliza el 31 de diciembre (SUNAT, 2018). Estos impuestos están compuestos por cinco categorías o régimen empresariales, cada uno de ellas con tratamientos espaciales, que a continuación se menciona:

Primera categoría: son rentas obtenidas ya sea en efectivo o especie de las actividades de arrendamientos, subarrendamientos y de los predios rústicos, también urbanos de bienes muebles.

Segunda categoría: son rentas o interés generados por las colocaciones capitales, patentes, regalías, rentas vitalicias, derechos, entre otros.

Tercera categoría: son una de las rentas más importantes para las arcas del Estado, por que grava toda la actividad empresarial del capital de trabajo que realizan las personas naturales y jurídicas en cada periodo ya sea de manera anual o mensual.

Cuarta categoría: son rentas obtenidas a favor del Estado, por los trabajos que realizan los sujetos pasivos de manera independiente.

Quinta categoría: son rentas obtenidas a favor de Estado, por los trabajos que realizan las personas naturales de manera dependiente a través de un empleador.

Impuesto Selectivo al Consumo: este impuesto grava a un determinado específico de transferencia o importación de algunos bienes o servicios de producción internacional o nacional a nivel de fabricante; tales como: cigarrillos. Telecomunicación entre otros; también es impuesto tiene como finalidad disminuir los consumos excesivos de los productos que puedan generar algún daño en la salud de la persona o también las afectaciones negativas en el orden social o del medio ambiente, etc. (SUNAT, 2018).

Impuesto Temporal a los Activos Netos: son impuestos que grava al patrimonio o activo neto como manifestación de la capacidad contributiva; también es conocido como pagos a cuenta o crédito para la regularización de impuestos a la renta. (SUNAT, 2018).

Impuesto a las Transacciones Financieras: son impuestos que grava de las transacciones financieras sobre el monto total de la bancarización de la operación de los clientes de las instituciones financieras (SUNAT, 2018).

Por otro lado indica, los impuestos al Gobierno local están compuestas por los siguientes detalles, tales como:

Impuesto al Alcabala: son cuyos impuesto que grava las transferencias de inmuebles a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad.

Impuesto al Patrimonio Vehicular: este impuesto es donde se produce al año y por supuesto grava la propiedad de los diferentes vehículos, tales como: Camionetas de marca Station Wagons, fabricado dentro del país o fuera. Éste impuesto será declarado o pagado por un periodo durante tres años, éstas son contadas a partir del año posterior donde se ha realizado la inscripción en el registro de propiedad.

Impuesto Predial: éste impuesto está debidamente regulado en el Título II y capítulo I, del Decreto en la Ley 776, de la tributación municipal, cuyo tributo municipal que se genera de manera anual por lo cual grava el valor de los predios urbanos o también rústicos. Para tal sentido, se consideran predios a los terrenos, edificaciones e instalaciones que son fijas, y estas sean permanentes. Este impuesto le corresponde recaudar a la municipalidad donde se va ubicar el predio.

b) Contribuciones

Son aportaciones o ingresos que percibe el Estado peruano mediante un decreto de ley de forma a obligatoria que son exigidos a los deudores tributarios y con estas contribuciones el gobierno pueda cumplir o satisfacer las necesidades de su población como la educación, salud, trabajo, justicia y la importancia del desarrollo económico (SUNAT, 2018).

También el estudio de Mubarak, nos indica de manera similar que las contribuciones son la obligación legal y monetaria, instituida a auxilio de entidades públicas en precepto de derecho público cuyo responsable público manifiesta una capacidad económica consistente en la obtención de un favor o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o de la agrupación o crecimiento de servicios (como se citó en León, 2019. p.32).

Estas contribuciones al gobierno central están compuestas por los siguientes detalles, tales como:

AFP: es una institución privada y tiene como finalidad administrar los fondos de pensión de los trabajadores bajo las modalidades de cuentas personales y que

otorgue pensiones de jubilación, invalidez y cubre los gastos de sepelio de los afiliados a este sistema (SUNAT, 2018).

ESSALUD: es un seguro social que tiene por finalidad la recepción y captación de los fondos de seguro social de salud y dar amparo a las personas aseguradas contando con el derecho de un servicio de otorgamiento de recuperación y rehabilitación de la salud (SUNAT, 2018).

ONP: es un sistema de ahorro y provisión que los trabajadores realizan por prestación de servicios en el ámbito público o privado, lo cual tiene como finalidad salvaguardar las aportaciones de los trabajadores en su etapa laboral, cuando se jubilen tengan un sueldo mensual y una buena calidad de vida (SUNAT, 2018).

SCRT: es el seguro social de salud otorgado a cubrir a los ciudadanos que tengan enfermedades profesionales en centro de trabajos o accidentes de trabajos que son consideradas como de alto riesgo (SUNAT, 2018).

SENCICO: es una entidad proveniente del sector vivienda, construcción saneamiento con un tratamiento especial, porque tiene como finalidad a la educación superior no universitaria, tiene como fin principal el aprendizaje de los trabajadores del sector de construcción, el desarrollo de investigaciones que estén vinculadas a diferentes problemas que cuenta la vivienda y edificación entre otros.

SENATI: son contribuciones que pagan las personas jurídicas y naturales, por desarrollar actividades económicas de Clasificación Internacional Industrial Uniforme CIIU, También se aportará un porcentaje del sueldo total de los trabajadores (Rodríguez, 2020).

c) Tasas

Es cuyo tributo donde tiene como hecho generador la obligación de prestación efectiva de un servicio público que se realiza de manera individual al contribuyente, por el Estado (MEF, 2019).

De manera similar, Alfaro (2016) manifestó, las tasas municipales son creadas y modificadas por las juntas directivas o Consejos Municipal a favor de la entidad local otorgando a un servicio administrativo o público.

Estas tasas al gobierno local están compuestas por los siguientes detalles, tales como:

Arbitrios: estas son las tasas que son pagadas por efecto de la prestación o mantenimiento de un servicio público (MEF, 2019).

Derechos: son aquellas obligaciones que son tasas, que son pagadas por el uso o también por el provecho de bienes públicos o por la prestación de un servicio administrativo y ésta deberá ser público (MEF, 2019).

Licencia: son tasas que gravan los ingresos obtenidos de la autorización específica realizadas a las actividades económicas de provecho particular sujeta a ser fiscalizado (MEF, 2019).

III. Hipótesis

Una investigación cuenta con una hipótesis siempre que se requiera probar una suposición. Es así que podemos decir que no todas las investigaciones cuentan con una hipótesis, siendo una de ellas la investigación de nivel descriptivo.

No aplica, “son proposiciones tentativas acerca de las relaciones entre dos o más variables y se apoyan en conocimientos organizados y sistematizados.” p.2
Hernández (2016).

IV. Metodología

4.1. Diseño de la investigación

El diseño de investigación, es muy importante por ello se utilizó el diseño no experimental - descriptivo - simple.

No experimental: en este diseño la variable ya ha ocurrido, es por ello que no se pueden manipular, es así que el investigador no tiene el control sobre ésta y menos intervenir, esto también pasa con sus efectos que ésta tiene.

Descriptivo: es una forma de estudio para saber quién, donde, cuando, cómo y por qué se desarrolló el estudio.

Simple: se identifica porque en la situación experimental, el investigador solo manipula una variable explicativa.

La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente la variable. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tales como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

Ya que se realizará la recolección de datos reales será el diseño descriptivo; como no habrá manipulación de la variable de estudio que realizaremos esta será no experimental; puesto que se realizará una búsqueda en un único lugar para poder realizar el recojo de datos será retrospectivo; ya que se recolectará la información de los datos en un solo momento o tiempo será transversal.

(Torres, 2016) en su diagrama nos indica que:

N  O

Donde:

N: Representa la muestra.

O: Representa lo que observamos.

4.1.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación se utilizó de enfoque cuantitativo; porque en el procedimiento y análisis de datos se utilizó la matemática y la estadística.

4.1.2. Nivel de investigación

El nivel de investigación fue descriptivo, ya que así se conoció las características más resaltantes de la variable y así se pudo describir las situaciones y eventos que están ocurriendo.

Según Noguera y Paucar, sostiene que el nivel descriptivo consiste en conocer las distintas situaciones, como también las costumbres y actitudes que predominan a través de los objetos, los procesos y también de las personas. Este nivel no se restringe en cuanto a la recolección de los datos, ya que la meta de los distintos investigadores es la identificación de relaciones que existen entre dos o más variables. (Citado por Rodríguez, 2020, p.49).

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población

La población es un conjunto de sujetos, los cuales tienen características de las que se desea experimentar, es así que las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, está conformado por una población de N: 15 empresas.

Según Barrera (2016) define la población como un: aquel conjunto de seres que poseen la característica o evento a estudiar y que se enmarcan dentro de los criterios de inclusión.

Para Chávez (2017, p.162), la población “es el universo de estudio de la investigación, sobre el cual se pretende generalizar los resultados, constituida por características o estratos que le permiten distinguir los sujetos, unos de otros”

4.2.2. Muestra:

La muestra es una porción de la población del mismo tamaño, ya que está compuesta por el personal de las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, está conformado por una población de N: 15 empresas, quienes se encuentran vinculadas a ésta directamente e indirectamente. Para la muestra se cogió una población de n: 15 directivos y trabajadores.

Según Supo (2017) menciona que, la muestra como una parte (subconjunto) de la población obtenida con un cierto propósito del poder investigar propiedades que tiene la población. Criterios de inclusión y exclusión de la muestra.

Criterios de inclusión: Se incluyó a los representantes legales que estaban dispuestos a colaborar con la investigación.

Criterios de exclusión: Se excluyó a los representantes legales que no estaban dispuestos a colaborar con la investigación

4.3. Definición y operacionalización de variable

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
Los Tributos	Soto (2017) Son ingresos públicos que básicamente consisten en la prestación del pago de dinero exigidas por la administración pública como consecuencia de la realización del supuesto de (hecho imponible) por lo que la ley vincula el deber de contribuir,	La variable comprende las siguientes dimensiones: Regímenes tributarios, impuestos, contribuciones, Tasas al gobierno central y local.	Impuestos	Gobierno central	
				Impuesto general a las ventas	¿La empresa donde usted labora cumple con declarar el IGV al Fisco?
				Impuesto a la renta	¿La empresa donde usted labora cumple con declarar el IR al Fisco?
				Impuesto selectivo al consumo	¿La empresa donde usted labora cumple con declarar el ISC al Fisco?
			Contribuciones	Impuesto a las transacciones financieras	¿La empresa donde usted labora cumple con declarar el ITF al Fisco?
				ESSALUD	¿Contribuye al Seguro Social de Salud?
				ONP	¿Aporta al Sistema Nacional de Pensiones?
				SENCICO	¿Contribuye al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción?
				SENATI	¿Contribuye al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial?

	todo con un fin primordial que es la obtención de ingresos para que se pueda sustentar los gastos públicos.		Tasas	Gobierno local	
				Arbitrio	¿Se paga arbitrio por los servicios de seguridad ciudadana, mantenimiento de parques, jardines y limpieza pública a la Municipalidad?
				Derecho	¿Se realiza algún pago de derecho para realizar trámites?
				Licencia	¿Se realizó el pago por la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad de Huaraz?

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1. Técnica

Es el medio por donde se construye la relación entre el investigador y el resultado, para la recolección de datos, por ello para la investigación se ha utilizado la técnica de la encuesta ya que a través de ella se pudo elaborar las preguntas acordes a la variable e indicadores.

La técnica indica que, mientras el método indica el camino a seguir la técnica muestra como recorrerlo. (Rodríguez, 2020).

Son los medios empleados para recolectar información, las que destacan son: la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas.

La encuesta es una técnica que permite elaborar un conjunto de preguntas o ítems en función de las variables e indicadores de estudio. (Rodríguez, 2020).

4.4.2. Instrumentos

Así mismo, para el recojo de información se utilizó como instrumento el cuestionario, puesto que es una herramienta básica, el cual fue elaborado por el investigador para la recolección de datos, de acuerdo a la variable de investigación.

Según Cerda, establece que, el cuestionario y el plan definitivo de la entrevista deben ser válido todos los instrumentos realizando la prueba piloto. El cual debe incluir el cuerpo de teoría, marco conceptual en que se apoya el estudio, las hipótesis que desea probar, el problema formulado y los objetivos de la investigación (Citado por Rodríguez, 2020, p.51).

Por otra parte, las preguntas del cuestionario pueden ser estructuradas o semiestructuradas, para esta investigación se llevan a cabo éstas últimas para obtener información cualitativa. Las entrevistas semiestructuradas, se basan en una guía de

asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre temas deseados. (Citado por Rodríguez, 2020, p.51).

4.5. Plan de análisis

Se aplicó la estadística descriptiva para analizar las frecuencias, los porcentajes de los resultados en el momento de realizar el cuestionario a su vez se trabajó con el Programa Microsoft Excel 2016 para elaborar el procesamiento de datos.

4.6. Matriz de consistencia.

Título: Declaraciones tributarias al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles son las declaraciones tributarias al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021? <p>Problemas específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles son los impuestos que declara al gobierno central las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021? - ¿Cuáles son las contribuciones que declara al gobierno central las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021? - ¿Cuáles son los tipos de declaración de las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021? 	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar las declaraciones tributarias al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021. <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar los tributos que declaran al gobierno central las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021. - Identificar los tributos que declaran al gobierno central las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021. - Identificar los tipos de declaraciones de las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021. 	<p>Una investigación cuenta con una hipótesis siempre que se requiera probar una suposición. Es así que podemos decir que no todas las investigaciones cuentan con una hipótesis, siendo una de ellas la investigación de nivel descriptivo.</p>	<p>1. Tipo de Investigación: Cuantitativo</p> <p>2. Nivel de Investigación: Descriptivo</p> <p>3. Diseño de la Investigación: No experimental - Descriptivo - Simple</p> <p>4. Población y la Muestra: Población N= 15 micro y pequeñas empresas Muestra n=15 directivos y trabajadores.</p> <p>5. Técnicas e Instrumentos: Técnica: Encuesta. Instrumento: Cuestionario.</p> <p>6. Plan de Análisis: Programa Microsoft Excel 2016</p> <p>7. Principios Éticos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección a las personas. - Beneficencia y no maleficencia - Justicia. - Integridad científica. - Consentimiento informado y expresado - Libre participación

4.7. Principios éticos

Se ha considerado los principios éticos necesarios, que son compuestos por el reglamento de la ULADECH CATÓLICA y el comité de ética. Los principios que rigen a la investigación son:

Protección a las personas: en ésta presente investigación las personas fueron el fin y no el medio, por ende, necesitan un cierto grado de protección, por la cual se determinó de acuerdo al riesgo que puede tener, así como la probabilidad de que obtenga algún beneficio, y también se ha respetado la dignidad humana, la confidencialidad, la diversidad, haciendo de esa forma que participen de manera voluntaria y cuenten con información adecuada.

Beneficencia y no maleficencia: se aseguró el bienestar de las personas participantes en toda la investigación, en este caso la conducta del investigador respondió las siguientes reglas: disminuir los efectos, no causar daño y dar enfoque a los beneficios.

Justicia: se ejerció un juicio razonable, tomando ciertas precauciones que sean necesarias para que pueda asegurar de que sus sesgos, y las limitaciones de sus conocimientos y capacidades no den lugar a las prácticas que sean injustas.

Integridad científica: se extendió a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional, la integridad de todo investigador es relevante en función de las normas de deontología de profesión, se evalúan y se declaran los daños tanto como los riesgos y beneficios que podrían afectar al que participa en una investigación.

Consentimiento informado y expreso: en la investigación se contó con manifestaciones voluntarias, por la cual las personas sujetas a la investigación

consintieron el uso de su información para los diversos fines establecidos en la investigación.

Libre participación y derecho a estar informado: los participantes en esta investigación, como fueron los representantes de las Mypes del rubro turismo en la provincia de Huaraz, fueron informados en todo momento sobre la finalidad y el propósito de la investigación, teniendo en cuenta la participación voluntaria de las mismas.

V. Resultados

5.1. Resultados

Tabla 1

La empresa cumple con declarar el Impuesto General a las Ventas al Fisco.

Alternativas	Fi	Porcentaje
Si	14	93%
No	1	7%
Total	15	100%

Fuente: Encuesta realizada a los dueños, gerentes y trabajadores de las micro y pequeñas empresas de servicio de rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.

Tabla 2

La empresa cumple con declarar el Impuesto a la Renta al Fisco

Alternativas	Fi	Porcentaje
Si	13	87%
No	2	13%
Total	15	100%

Fuente: Encuesta realizada a los dueños, gerentes y trabajadores de las micro y pequeñas empresas de servicio de rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.

Tabla 3

La empresa cumple con declarar el Impuesto Selectivo al Consumo al Fisco

Alternativas	Fi	Porcentaje
Si	9	60%
No	6	40%
Total	15	100%

Fuente: Encuesta realizada a los dueños, gerentes y trabajadores de las micro y pequeñas empresas de servicio de rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.

Tabla 4

La empresa cumple con declarar el Impuesto a las Transacciones Financieras al Fisco

Alternativas	Fi	Porcentaje
Si	12	80%
No	3	20%
Total	15	100%

Fuente: Encuesta realizada a los dueños, gerentes y trabajadores de las micro y pequeñas empresas de servicio de rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.

Tabla 5

Contribuye al Seguro Social de Salud

Alternativas	Fi	Porcentaje
Si	13	87%
No	2	13%
Total	15	100%

Fuente: Encuesta realizada a los dueños, gerentes y trabajadores de las micro y pequeñas empresas de servicio de rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.

Tabla 6

Aporta al Sistema Nacional de Pensiones

Alternativas	Fi	Porcentaje
Si	4	27%
No	11	73%
Total	15	100%

Fuente: Encuesta realizada a los dueños, gerentes y trabajadores de las micro y pequeñas empresas de servicio de rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.

Tabla 7

Contribuye al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Alternativas	Fi	Porcentaje
Si	5	33%
No	10	63%
Total	15	100%

Fuente: Encuesta realizada a los dueños, gerentes y trabajadores de las micro y pequeñas empresas de servicio de rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.

Tabla 8

Contribuye al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial

Alternativas	Fi	Porcentaje
Si	1	7%
No	14	93%
Total	15	100%

Fuente: Encuesta realizada a los dueños, gerentes y trabajadores de las micro y pequeñas empresas de servicio de rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.

Tabla 9

Paga arbitrio a la Municipalidad Provincial de Huaraz

Alternativas	Fi	Porcentaje
Si	13	87%
No	2	13%
Total	15	100%

Fuente: Encuesta realizada a los dueños, gerentes y trabajadores de las micro y pequeñas empresas de servicio de rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.

Tabla 10

Paga el derecho para realizar trámites

Alternativas	Fi	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
Total	15	100%

Fuente: Encuesta realizada a los dueños, gerentes y trabajadores de las micro y pequeñas empresas de servicio de rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.

Tabla 11

Paga por la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad de Huaraz

Alternativas	Fi	Porcentaje
Si	14	93%
No	1	7%
Total	15	100%

Fuente: Encuesta realizada a los dueños, gerentes y trabajadores de las micro y pequeñas empresas de servicio de rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.

Tabla 12

La empresa realiza los tipos de declaraciones determinativas e informativas

Alternativas	Fi	Porcentaje
Si	15	100%
No	0	0%
Total	15	100%

Fuente: Encuesta realizada a los dueños, gerentes y trabajadores de las micro y pequeñas empresas de servicio de rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.

5.2. Análisis de resultados

Según la tabla 1, del 100% de los dueños y trabadores, igual a 15 encuestados de las mypes de servicio rubro turismo, se pudo observar que, el 93% manifestó la micro y pequeña empresa cumple con declarar el Impuesto General a las Ventas al Fisco, mientras que, el 7% indicó no cumple en declarar el impuesto, estos resultados guardan relación con el estudio de León (2019) en su tesis titulada: “Características de las declaraciones tributarias de la Mype Corporación San Antonio de Juprog S.R.L. Huaraz, 2018”, cuyos resultado obtenido indica que, del 100% de los encuestados, el 100% realiza la declaración mensual del Impuesto General a las Ventas al gobierno central.

Como propuesta de conclusión podemos mencionar, es fundamental contribuir con el pago del Impuesto General a las Ventas para que así el Estado pueda cumplir con la necesidad de su población a través de estas recaudaciones tributarias.

Según la tabla 2, del 100% de los dueños y trabadores, igual a 15 encuestados de las mypes de servicio rubro turismo, se pudo observar que, el 87% manifestó la micro y pequeña cumple en declarar el Impuesto a la Renta al Fisco nacional, mientras que, el 13% afirmó no cumple en declarar el Impuesto a la Renta, estos resultados encontrados tiene relación con el estudio de Solorzano (2020) en su tesis titulada: “El cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y local de la Empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017”, cuyos resultados indican que, del 100% de los encuestados el 79% mencionó que la empresa tiene conocimiento y posteriormente dan cumplimiento con el pago del Impuesto a la Renta al gobierno central y local, según la programación propuesta por la SUNAT. Puesto que, el pago de los tributos es una obligación para el contribuyente y así el

Estado pueda obtener mayores recursos económicos para el país. Y por ende, sostener el gasto público; pero no guarda relación con la investigación de Castillo (2017) en su tesis titulada: “La evasión tributaria del impuesto a la renta y sus consecuencias sobre el desarrollo económico del Perú y Chimbote. Caso: distribuidora Álvarez & López S.A.C, 2015”, donde indica que, del 100% de los encuestados el 60% no realiza el debido pago del Impuesto a la Renta.

Como propuesta de conclusión podemos indicar que, el pago del Impuesto a la Renta es fundamental para que el Estado pueda sostener el gasto público y generar más recursos económicos y así pueda satisfacer las necesidades de su población.

Según la tabla 3, del 100% de los dueños y trabadores, igual a 15 encuestados de las mypes de servicio rubro turismo, se pudo observar que, el 60% manifestó la micro y pequeña cumple en declarar el Impuesto Selectivo al Consumo al Fisco nacional, mientras que, el 40% afirmó no cumple en declarar el Impuesto Selectivo al Consumo, los resultados no se asemejan a la investigación de Sevillano (2019) en su tesis titulada: “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba, 2018”, donde indica que, del 100% de los encuestados el 90% no cumple con el respectivo pago del Impuesto Selectivo al Consumo, esto se atribuye que, este impuesto grava a un determinado específico de transferencia o importación de algunos bienes o servicios de producción internacional o nacional a nivel de fabricante; también este impuesto tiene como finalidad disminuir el consumo excesivo de productos que generan daños en la salud o externamente negativas en el orden social o medioambiental.

Como propuesta de conclusión podemos mencionar, el pago del Impuesto Selectivo al Consumo como toda recaudación tributaria es muy importante para que

el Estado pueda sostener el gasto público y cumplir con sus fines; también por otro lado podemos mencionar como propuesta, dejar de consumir estos productos porque son dañinos para la salud y el medio ambiente.

Según la tabla 4, del 100% de los dueños y trabadores, igual a 15 encuestados de las mypes de servicio rubro turismo, se pudo observar que, el 80% manifestó la micro y pequeña cumple en declarar el Impuesto a las Transacciones Financieras al Fisco nacional, mientras que, el 40% afirmó no cumple con este impuesto, estos resultados guardan relación con la investigación de Sevillano (2019) en su tesis titulada: “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018”, donde indica que, del 100% de los encuestados, el 67% cumple con el pago del ITF, también coincide con la investigación de León (2019) en su tesis titulada: “Características de las declaraciones tributarias de la mype Corporación San Antonio de Juprog S.R.L. Huaraz, 2018”, donde menciona que, del 100% de los encuestados, el 75% realizan pagos de ITF. Esto se atribuye que, este impuesto grava las transacciones financieras sobre el monto total de la bancarización de la operación de los clientes de las instituciones financieras.

Como propuesta de conclusión podemos mencionar, el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras juega un papel muy importante en la recaudación tributaria, para que gobierno central pueda cumplir con sus objetivos y metas planteadas durante el año fiscal.

Según la tabla 5, del 100% de los dueños y trabadores, igual a 15 encuestados de las mypes de servicio rubro turismo, se pudo observar que, el 87% manifestó la micro y pequeña contribuye al Seguro Social de Salud, mientras que, el 13% afirmó

no contribuye al Seguro Social de Salud, estos resultados concuerdan con la investigación de Solorzano (2019) en su tesis titulada “El cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa RSC multiservicios S.A.C. Huaraz 2017”, donde indica que, del 100% de los encuestados, el 79% cuenta con el seguro de EsSalud, esto se debe a que, el ESSALUD es un seguro social que tiene por finalidad la recepción y captación de los fondos de seguro social de salud y cubrir de cierta forma a los asegurados como su derecho habitante a través de un servicio de prestaciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

Como propuesta de conclusión podemos manifestar, la contribución a un seguro de salud es importante para que los asegurados pueden tener una mejor calidad de atención en sus problemas o enfermedades que les aqueja, por ende, los dueños deben de hacer el pago correspondiente, para asegurar una cobertura médica a todos sus empleados.

Según la tabla 6, del 100% de los dueños y trabadores, igual a 15 encuestados de las mypes de servicio rubro turismo, se pudo observar que, el 27% manifestó la micro y pequeña aporta al Sistema Nacional de Pensiones, mientras que, el 73% afirmó no Aporta al Sistema Nacional de Pensiones, estos resultados concuerdan con el estudio de Barrantes (2017) en su tesis titulada: “Análisis de la Situación Tributaria del periodo 2014 al 2016 y propuesta de una Auditoria Tributaria preventiva para la empresa Chimbote Corp. S.A.C, Nuevo Chimbote, 2017”, donde menciona que, el 100% no aporta al Sistema Nacional de Pensiones; encontrándose que la empresa tiene deficiencia y poco control en el área contable con respecto a la tributación, por lo cual no cumple de manera adecuada con la normativa tributaria;

pero no concuerda con el estudio de Sevillano (2019) en su tesis: “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018”, donde indica que, del 100% de los encuestados, el 81% afirmó que aportan al Sistema Nacional de Pensiones.

Como propuesta de conclusión podemos indicar, la ONP es un sistema de ahorro y provisión que los trabajadores realizan por prestación de servicios en el ámbito público o privado, lo cual tiene como finalidad salvaguardar las aportaciones de los trabajadores en su etapa laboral, y cuando se jubilen tengan un sueldo mensual y una buena calidad de vida.

Según la tabla 7, del 100% de los dueños y trabajadores, igual a 15 encuestados de las mypes de servicio rubro turismo, se pudo observar que, el 33% manifestó la micro y pequeña contribuye al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENSICO), mientras que, el 67% afirmó no contribuye al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, estos resultados no guardan relación con el estudio de León (2019) en su tesis: “Características de las declaraciones tributarias de la mype Corporación San Antonio de Juprog S.R.L. Huaraz, 2018”, donde indica que, del 100% de los encuestados, el 63 % menciona que contribuye al SENSICO, tampoco guarda relación con el estudio de Sevillano (2019) en su tesis: “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018”, donde indica que, del 100% de los encuestados, el 86% indica que contribuye con el SENSICO; estos resultados se atribuye, el SENSICO es una entidad proveniente del sector vivienda, construcción, saneamiento con un tratamiento especial, porque tiene como finalidad contar con la educación superior no universitaria, al aprendizaje de los trabajadores del

sector de construcción, al desarrollo de investigaciones que son vinculadas en relación al problema de la vivienda y edificación entre otros.

Como propuesta de conclusión podemos indicar, la aportación al SENSICO es muy importante para que el Estado pueda invertir en la educación superior no universitaria, la formación de los trabajadores del sector de construcción, al desarrollo de investigación que están vinculadas a la problemática de las viviendas y edificaciones, entre otros.

Según la tabla 8, del 100% de los dueños y trabajadores, igual a 15 encuestados de las mypes de servicio rubro turismo, se pudo observar que, el 7% manifestó la micro y pequeña contribuye al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI), mientras que, el 97% indicó no contribuye al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial, los resultados no guardan relación con el estudio de León (2019) en su tesis: “Características de las declaraciones tributarias de la mype Corporación San Antonio de Juprog S.R.L. Huaraz, 2018”, donde menciona que, del 100% de los encuestados, el 75% indica que contribuye al SENATI. Con relación a estos resultados, Rodríguez (2018) donde indica que, el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial son contribuciones pagadas por las personas jurídicas y naturales, por desarrollar actividades económicas de Clasificación Internacional Industrial Uniforme CIIU , También aportan un porcentaje del sueldo total los trabajadores.

Como propuesta de conclusión podemos indicar, la aportación al SENATI es muy importante para que el Gobierno pueda invertir en el desarrollo de actividades industriales de nuestro país.

Según la tabla 9, del 100% de los dueños y trabadores, igual a 15 encuestados de las mypes de servicio rubro turismo, se pudo observar que, el 87% manifestó la micro y pequeña paga arbitrios por servicio público a la Municipalidad, mientras que, el 13% indicó no paga arbitrios por servicio público a la Municipalidad, estos resultados coinciden con el estudio de Sevillano (2019) en su tesis: “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018”, donde se observa que, del 100% de los encuestados, el 62% cumple con el respectivo pago de arbitrios por los servicios públicos, con relación a estos resultados, la teoría de MEF (2019) indica que, los Arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público a los gobiernos locales.

Como propuesta de conclusión podemos mencionar, el pago de arbitrios es muy importante para que los gobiernos locales pueden brindar servicio de seguridad ciudadana, mantenimiento de parques, jardines y limpieza pública a su población.

Según la tabla 10, del 100% de los dueños y trabadores, igual a 15 encuestados de las mypes de servicio rubro turismo, se pudo observar que, el 100% manifestó la micro y pequeña paga el derecho para realizar trámites administrativos, estos resultados guardan relación con el estudio de León (2019) en su tesis: “Características de las declaraciones tributarias de la mype Corporación San Antonio de Juprog S.R.L. huaraz, 2018”, donde indica que, del 100% de los encuestados, el 63% indica que realiza el pago de derecho para realizar trámites, con relación a estos resultados la teoría de MEF (2019) indica que, los derechos son aquellas obligaciones que se pagan por tasas, por el uso o aprovechamiento de bienes públicos o por la prestación de un servicio administrativo.

Como propuesta de conclusión podemos mencionar, el pago de la tasa por derecho administrativo al gobierno local, son muy importantes para que pueda cubrir las necesidades de su población local.

Según la tabla 11, del 100% de los dueños y trabadores, igual a 15 encuestados de las mypes de servicio rubro turismo, se pudo observar que, el 93% manifestó la micro y pequeña paga por licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad, mientras que, el 7% indicó no paga la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad, este resultado coincide con la investigación de León (2019) en su tesis titulada: “Características de las declaraciones tributarias de la Mype Corporación San Antonio de Jupro S.R.L. Huaraz, 2018”, donde indica que, el 100% de los encuestados afirmaron que su empresa ha realizado el pago de licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad, también coincide con el estudio de Sevillano (2019) en su tesis: “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018”, donde indica que, el 100% menciona que cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento de su local.

Como propuesta de conclusión podemos mencionar que, el pago de la tasa de licencia de funcionamiento es muy necesario para que el gobierno local pueda satisfacer las necesidades de la comunidad; también a través de estos ingresos las autoridades de la Municipalidad pueden tener un financiamiento adecuado y así cubrir los gastos que tienen dentro de su comuna y seguir fiscalizando los establecimientos que no cumplen con la licencia de funcionamiento.

Según la tabla 12, del 100% de los dueños y trabajadores igual a 15 encuestados de las mypes de servicio rubro turismo, se pudo observar que, el 100%

manifestó la micro y pequeña presenta ambos tipos de declaración tan como la determinativa e informativa, este resultado coincide SUNAT (2018) donde indica que, las declaraciones determinativas en las que el contribuyente o llamados declarantes va a determinar el impuesto que se deba de pagar, esto nos quiere decir que se realiza en un determinado tiempo y mientras que las declaraciones informativas en las que los contribuyentes informan sus operaciones realizadas a solicitud de la administración tributaria, en este caso no se va a determinar ninguna deuda.

VI. Conclusiones y recomendaciones

6.1 Conclusiones

Respecto al objetivo general:

Como conclusión general, queda determinada las declaraciones tributarias al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, como indica la ley y las normas con respecto a la tributación. De la encuesta aplicada a los dueños, gerentes y trabajadores nos dio como resultado que las micro y pequeñas empresas de servicio rubro turismo cumplen con declarar sus tributos al gobierno central y local de acuerdo a la normativa y el código tributario actual, siendo esto los impuestos a pagar, tales como: Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto a la Renta (IR), Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF); Contribuciones: Seguro Social de Salud (ESSALUD y los tributos al gobierno local tales como Tasas: Arbitrios como seguridad ciudadana, limpieza pública de parques y jardines, derechos por trámites administrativos y licencias por funcionamiento de local.

Como aporte del investigador, las micro y pequeñas empresas declaran sus impuestos a los que están sujeta de acuerdo al régimen y la categoría que se encuentran, ya que de no pagar sus tributos el dueño o el contador de la empresa serán informados cual será la multa a pagar de estos impuestos por el incumplimiento.

Como valor agregado al usuario final, deben seguir declarando sus tributos de manera continua en las fechas programadas por la SUNAT, de tal manera que la empresa pueda llevar su parte contable de manera transparente y responsable en cuanto a sus libros diarios, registro de compra, ventas y el balance anual, también al momento de retirar sus detracciones no tendrán ningún problema en la documentación.

Respecto al objetivo específico 1:

Como conclusión específica 1, los tributos que declaran al gobierno central las micro y pequeñas empresas de servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz son: Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, Impuesto a las Transacciones Financieras; así mismo los resultados obtenidos de la encuesta aplicada nos dieron que sus representantes legales o su contador, en un 93% declara el Impuesto General a las Ventas al Fisco nacional, el 87% declara el Impuesto a la Renta al Fisco y el 80% declara el Impuesto a las Transacciones Financieras al Fisco de acuerdo a sus cronograma de pago mensual.

Como aporte del investigador podemos decir, el pago de los impuestos es muy importantes para que el Estados pueda ejecutar obras públicas, como construcciones de colegios, hospitales, mantenimiento de vías de tránsito entre otros.

Respecto al objetivo específico 2:

Como conclusión específica 2, los tributos que declara al gobierno local las micro y pequeñas empresas de servicio del rubro turismo en la Provincia de Huaraz son: el impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular, en cuanto a la contribución, el Seguro Social de Salud (ESSALUD); así mismo como las tasas que declara al gobierno local son: Arbitrio, Derechos y Licencias, así mismo los resultados obtenidos de la encuesta aplicada nos dieron que sus representantes legales o sus contadores, pagan dichos impuestos, en un 87% contribuye al Seguro Social de Salud de acuerdo a su cronograma de pago mensual, en un 87% paga su arbitrio a la Municipalidad Provincial de Huaraz, y el 100% Paga el derecho para realizar trámites administrativos, y el 93% paga la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad de Huaraz, cuya tasa de pago es tan solo una vez para que el establecimiento cumplan con todo los reglamentos y así puede brindar su servicio a sus clientes.

Como aporte del investigador podemos indicar que, los impuestos, contribuciones y tasas son muy necesario para que Gobierno cumpla en satisfacer las necesidades básicas de su comunidad en los diferentes sectores, también podemos mencionar que, el pago de las tasas al gobierno local son de mucha relevancia, porque juega un papel fundamental para realizar los pagos de servicios públicos como: la limpieza de parques, jardines y el pago a los serenazgos.

Respecto al objetivo específico 3:

Como conclusión específica 3, los tipos de declaraciones que realizan las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo son las declaraciones determinativas e informativas, en tal sentido estas declaraciones en las que el

Contribuyente o comúnmente llamado como declarante determina el importe de impuestos a pagar, es decir la deuda tributaria en un periodo determinado, en cuanto a la declaración informativa las declaraciones en las que el contribuyente solo informa sus operaciones a solicitud de la Administración Tributaria y en este sentido no se determina ninguna deuda.

6.2. Recomendaciones

1. Se sugiere a las mypes de servicio en la provincia de Huaraz, seguir cumpliendo de manera puntual en declarar los impuestos tanto al gobierno central y local como lo establece las normas y leyes vigentes.

2. Se recomienda a las mypes de servicio en la provincia de Huaraz, cumplir con sus obligaciones tributarias respetando los cronogramas establecidas por la SUNAT; y así evitar sanciones o multas a futuro.

3. Se sugiere a las mypes de servicio en la provincia de Huaraz, seguir aportando sus contribuciones y a la vez hacer valer sus beneficios o seguros sociales correspondientes frente a sus trabajadores.

4. Se sugiere a las mypes de servicio en la provincia de Huaraz, seguir pagando los tributos, así como las tasas al gobierno local, de tal manera el ente recaudador seguirá cumpliendo en brindar servicios de calidad a su población.

Aspectos complementarios

Referencias bibliográficas

Aguirre, A. (2016). *La Cultura tributaria y su relación con el pago de los impuestos directos de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, 2015* (tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato, República del Ecuador.

Alfaro, A. (2016). *Las tasas municipales*. Lima: Ed. Campos.

Amasifuén, M. (2016). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú* (tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Tarapoto.

<http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/1736/BC-TESTMP-592.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Atanacio, S. (2019). *Declaraciones tributarias de la empresa “Market Plaza Lucy” E.I.R.L. Huaraz, 2018* (tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Huaraz.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/11473>

Aurelio, E. (2017). *Código Tributario Comentado*. Segunda Edición. Editorial Universo, Lima – Perú.

<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

Barrantes, M. (2017). *Análisis de la situación tributaria del periodo 2014 al 2016 y propuesta de una auditoria tributaria preventiva para la empresa Chimbote CORP S.A.C, Nuevo Chimbote, 2017* (tesis de pregrado) Universidad César Vallejo, Chimbote. <http://aprendetributar.blogspot.com/2013/10/tributacion-durante-eltahuantinsuyo.html>

Barrera, S. (2016). *Arbitrios Municipales*. Edición Digital.

<http://www4.congreso.gob.pe/congresista/2001/lguerrero/eventos/Arbitrios-municipalesSAT.pdf>

Bruno, M. (2019). *Caracterización de los tributos de las empresas del sector servicio*

- rubro transporte de carga pesada en el Perú Caso: empresa transportista Servis Piura S.A. - Piura, 2018 (tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Piura.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000049488>

Camacho, P. (2017). *Cultura tributaria en Colombia* (tesis de pregrado). Universidad

minuto de Dios, Bogotá, Colombia.

Carrasco, C. (2018). *Las infracciones tributarias y su incidencia de la situación*

financiera del Hotel Amanecer en el año 2016 (tesis de pregrado).

Universidad Autónoma del Perú, Lima.

<http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/1736/BC-TESTMP-592.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Carreño, H. (2016). *Teorías del Impuesto a la Renta*. Edición Digital.

<https://seincont.wordpress.com/2016/07/18/teorias-del-impuesto-a-la-renta/>

Castillo, D. (2018). *Caracterización de los tributos aplicados a las empresas*

hoteleras en el Perú: caso los gavilanes hotel SRL - Pucallpa, 2017 (tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000047686>

Castillo, R. (2018). *Caracterización de los tributos aplicados a las empresas*

hoteleras en el Perú. Caso: Hospedaje Girasol EIRL Sechura- Piura, 2017

(tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Piura.
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000046295>

Castillo, V. (2017). *La evasión tributaria del impuesto a la renta y sus consecuencias sobre el desarrollo económico del Perú y Chimbote. Caso: Distribuidora Alvarez & Lopez S.A.C., 2015* (tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Chimbote.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/11756>

Cerna, J. (2017). *Estimación de la Brecha de Evasión Tributaria Cantón Ambato en el Año 2013 en el Impuesto a la Renta del Sector de la Construcción del Cantón Ambato en el Año 2013* (tesis de maestría en Administración Tributaria). Universidad Técnica de Ambato, República del Ecuador.
<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4604/1/Tesis%20Janeth.pdf>

Chávez, W. (2017). *Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016* (tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1440/empresa_constructora_impuestos_chavez_salvador_wilder_aldo.pdf?sequence=1

Córdova, S. (2019). *Las declaraciones tributarias del Restaurant “La Mediterránea” de la provincia de Huaraz, 2017* (tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/11302>

Hernández Sampieri, R. (2016). *Metodología de la investigación*.

Huaynalaya, M. (2017). *Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras de frutas tropicales de la ciudad de Piura, 2016* (tesis de pregrado.). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Piura.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/2049>

Jiménez, J. M. (2018). *Contabilidad Financiera*. Madrid, España: Pearson Educación S.A.

León, G. (2019). *Características de las declaraciones tributarias de la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018* (tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14302>

León, J. (2018). *Teoría General del Seguro*.
<http://jonathanseguroleon.blogspot.com/2013/04/teoriageneral-del-seguro.html>

MEF (2019). *Sistema tributario en el Perú*. <https://www.mef.gob.pe/es/definiciones-sp-29334>

Pérez, K. (2017). *La planeación estratégica tributaria como aporte a la competitividad de las pymes del sector de la construcción en la ciudad de Medellín* (tesis de pregrado). Universidad de San Buenaventura Colombia, Medellín.
http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/4333/1/Planeacion_Estrategica_Tributaria_Perez_2017.pdf

Pérez, L. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias* (tesis de maestría en Administración Tributaria). Universidad

Técnica de Ambato, Ambato.

<http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4620>

Reyes, I. (2019). *Sistema tributario de Brasil*. <https://ebookcentral.proquest.com>

Reyes, P. (2017). *Unidad III La Obligación Tributaria. Teoría de la Relación de Sujeción*. Edición Digital. <https://es.scribd.com/document/211110833/Teoria-de-La-Contribucion>

Ricardo, D. (2016). *Principios de economía política y tributación*. Madrid: John Murray.

Rodríguez, M. (2018). *LOS TRIBUTOS AL GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTOS DEL DISTRITO DE HUARAZ, 2016* (tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz.

Rodríguez, Y. (2020). *Determinación de las declaraciones tributarias de la Empresa "SFD Construcciones" E.I.R.L. de la Ciudad de Huaraz, 2019* (tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/16332>

Sevillano, J. (2019). *Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba, 2018* (tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Huaraz. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15555>

Smith, A. (2016). *Las riquezas de las naciones* (J. A. Ortiz, ed. y trad.). Alianza. (Original publicado en 1776).

- Solorzano, S. (2020). *El cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y local de la Empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017* (tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15434>
- Solórzano, D. (2019). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú* [versión PDF]. Trildes.
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Soto, M. (2017). *Teoría y práctica: tributos*. Dykinson.
<https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliocauladechsp/detail.action?docID=3175807&query=tributos>
- Sunat. (2018). *Tributos que administra*.
<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>
- Supo, J. (2017). *Tipos de investigación*. Edición Digital
<https://es.slideshare.net/josesupo/tipos-de-investigacion-15894272>
- Torres, E. (2016). *Efectos de la Recaudación de Impuestos en la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Reque, 2015* (tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú.
<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3117/1/modelo%20guia%20tesis%20para%20empastar.pdf>
- Trujillo, E. (2019). *Declaraciones tributarias al gobierno central en las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes del distrito de San Marcos, 2017*

(tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Huaraz.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14468>

Valdivieso, C. (2019). *Sistema tributario*.

<https://elibro.net/es/ereader/uladech/59785?page=1>

Villegas, H. & Fessia, M. (2018). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*.

Ediciones De palma.

<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23949/1/T3771i.pdf>

Zela, M. (2018). *Caracterización de los tributos en el régimen Mypes tributario y su incidencia en los comerciantes del mercado San José de Juliaca sector librerías – 2018* (tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Juliaca.

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000050065>

Zevallos, N. (2017). *El régimen MYPE Tributario y el desarrollo empresarial en las enfermedades de transporte de carga en el Distrito de Huánuco -2017* (tesis de pregrado). Universidad de Huánuco, Huánuco.

<https://es.scribd.com/document/328095418/Tulio-Ramirez-pdf>

Anexos

Anexo n° 1 Cuestionario estructurado



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS

Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cuestionario aplicado a los trabajadores de las microempresas del sector turismo.

El presente cuestionario tiene por finalidad recabar información del rubro indicado anteriormente, la misma que servirá para desarrollar el trabajo de investigación denominado: Declaraciones tributarias al gobierno central y local en las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la Provincia de Huaraz, 2021.

La información que usted proporcione será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se agradece anticipadamente.

Por este motivo solicito a Ud. Se sirva contestar las preguntas a continuación marcando con un aspa, la respuesta que cree es la correcta.

Encuestador (a):Fecha:/...../.....

Respecto a la variable tributos

1. ¿La empresa donde usted labora cumple con declarar el IGV al Fisco?
 - a) SI
 - b) NO

2. ¿La empresa donde usted labora cumple con declarar el IR al Fisco?
 - a) SI
 - b) NO

- 3.** ¿La empresa donde usted labora cumple con declarar el ISC al Fisco?
- a) SI
 - b) NO
- 4.** ¿La empresa donde usted labora cumple con declarar el ITF al Fisco?
- a) SI
 - b) NO
- 5.** ¿Contribuye al Seguro Social de Salud?
- a) SI
 - b) NO
- 6.** ¿Aporta al Sistema Nacional de Pensiones?
- a) SI
 - b) NO
- 7.** ¿Contribuye al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción?
- a) SI
 - b) NO
- 8.** ¿Contribuye al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial?
- a) SI
 - b) NO
- 9.** ¿Se paga arbitrio por los servicios de seguridad ciudadana, mantenimiento de parques, jardines y limpieza pública a la Municipalidad?
- a) SI
 - b) NO

10. ¿Se realiza algún pago de derecho para realizar trámites?

a) SI

b) NO

11. ¿Se realizó el pago por la licencia de funcionamiento de su local a la
Municipalidad de Huaraz?

a) SI

b) NO

12. ¿La empresa realiza los tipos de declaraciones determinativas e informativas?

a) SI

b) NO

Anexo n° 2 Figuras estadísticas

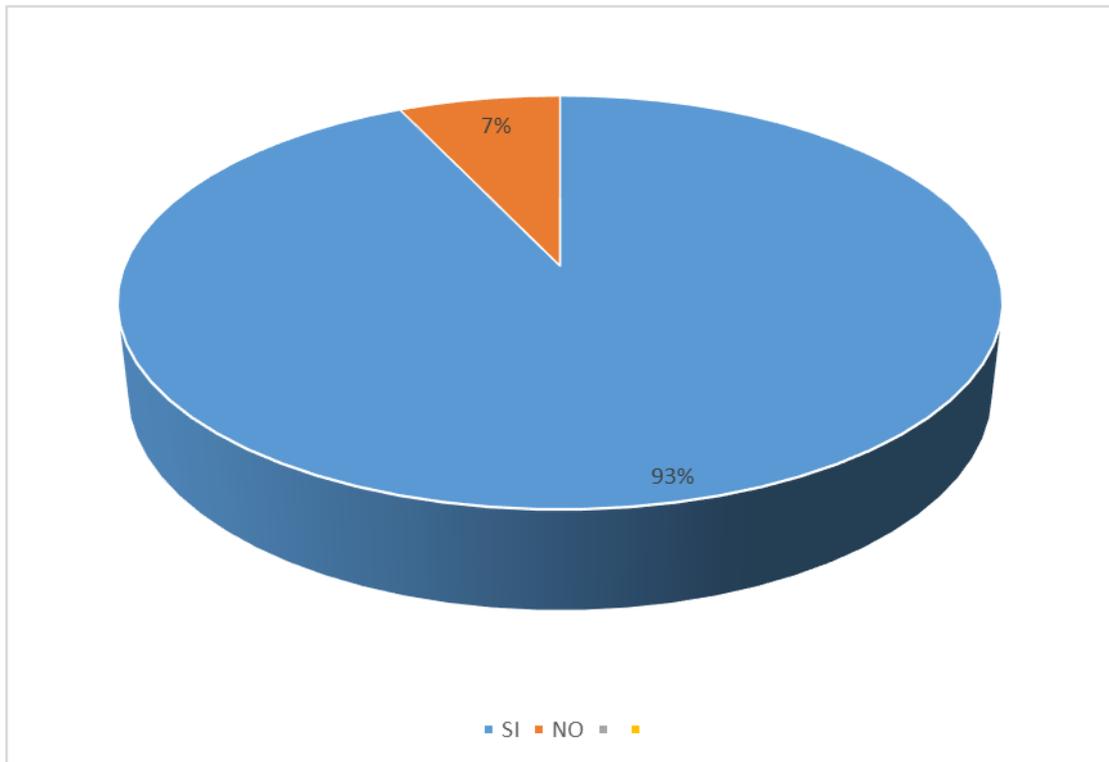


Figura 1: Declaración del Impuesto General a las Ventas.

Fuente: Tabla 1

Interpretación: En la Figura 1, respecto a la pregunta propuesta nos dio como resultado que 14 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 93% dijo que la empresa cumple con declarar IGV al Fisco, mientras que 1 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 7 % que no realizo dicha declaración, obteniendo así un total del 100%.

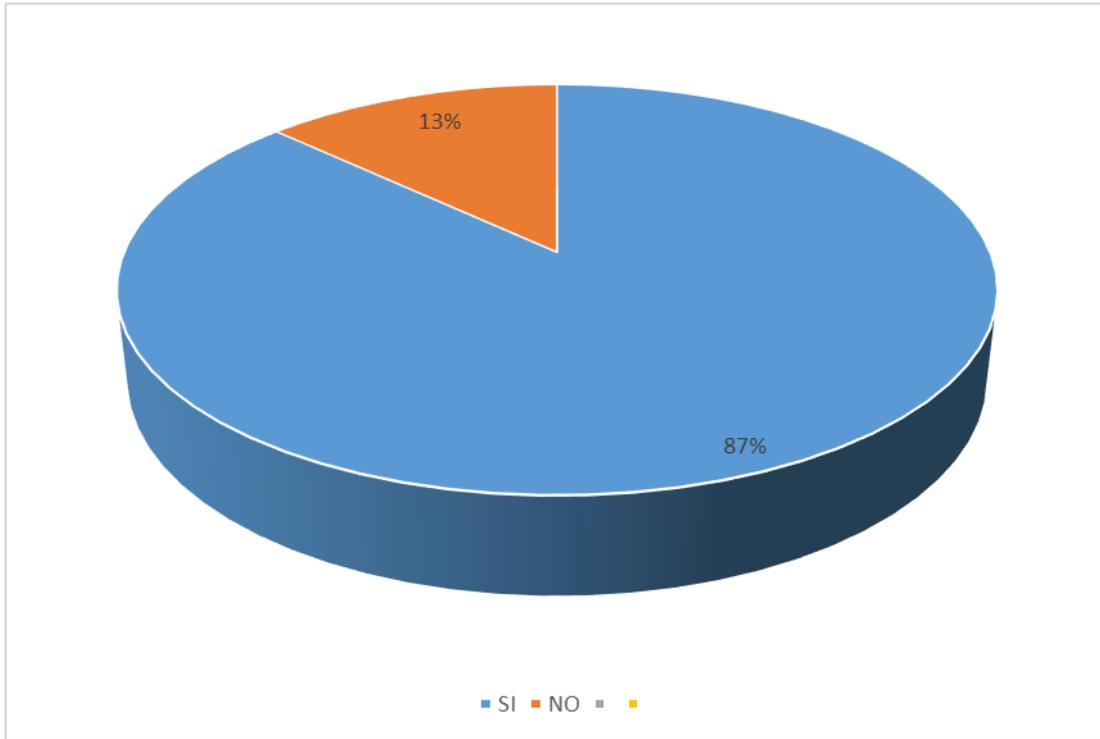


Figura 2: Declaración del Impuesto a la Renta

Fuente: Tabla 2

Interpretación: En la Figura 2, respecto a la pregunta propuesta nos dio como resultado que 13 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 87% dijo que la empresa cumple en declarar el Impuesto a la Renta, mientras que 2 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 13 % que no realizo dicha declaración, obteniendo así un total del 100%.

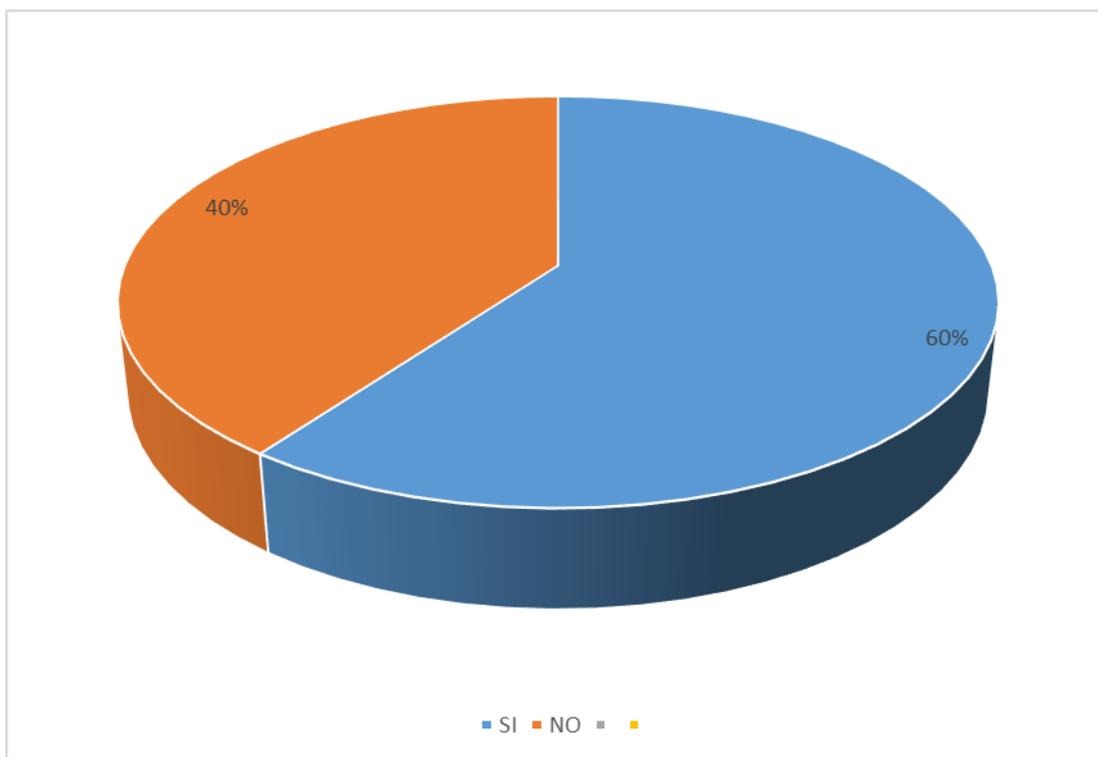


Figura 3: Declaración del Impuesto Selectivo al Consumo

Fuente: Tabla 3

Interpretación: En la Figura 3, respecto a la pregunta propuesta nos dio como resultado que 9 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 60% dijo que la empresa cumple en declarar el Impuesto Selectivo al Consumo, mientras que 6 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 40 % que no realizo dicha declaración, obteniendo así un total del 100%.

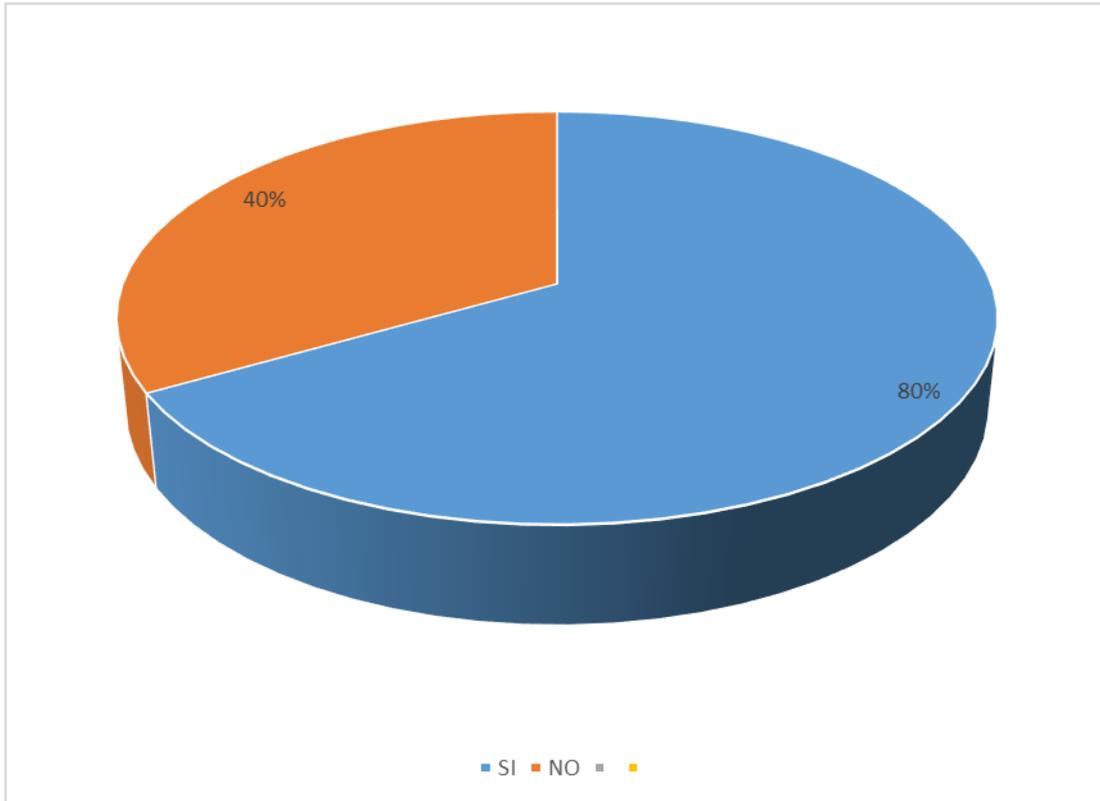


Figura 4: Impuestos a las transacciones financieras

Fuente: Tabla 4

Interpretación: En la Figura 4, respecto a la pregunta propuesta nos dio como resultado que 12 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 80% dijo que la empresa cumple con declarar el impuesto a las transacciones financieras al Fisco, mientras que 3 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 20 % que no realizo dicha declaración de la misma

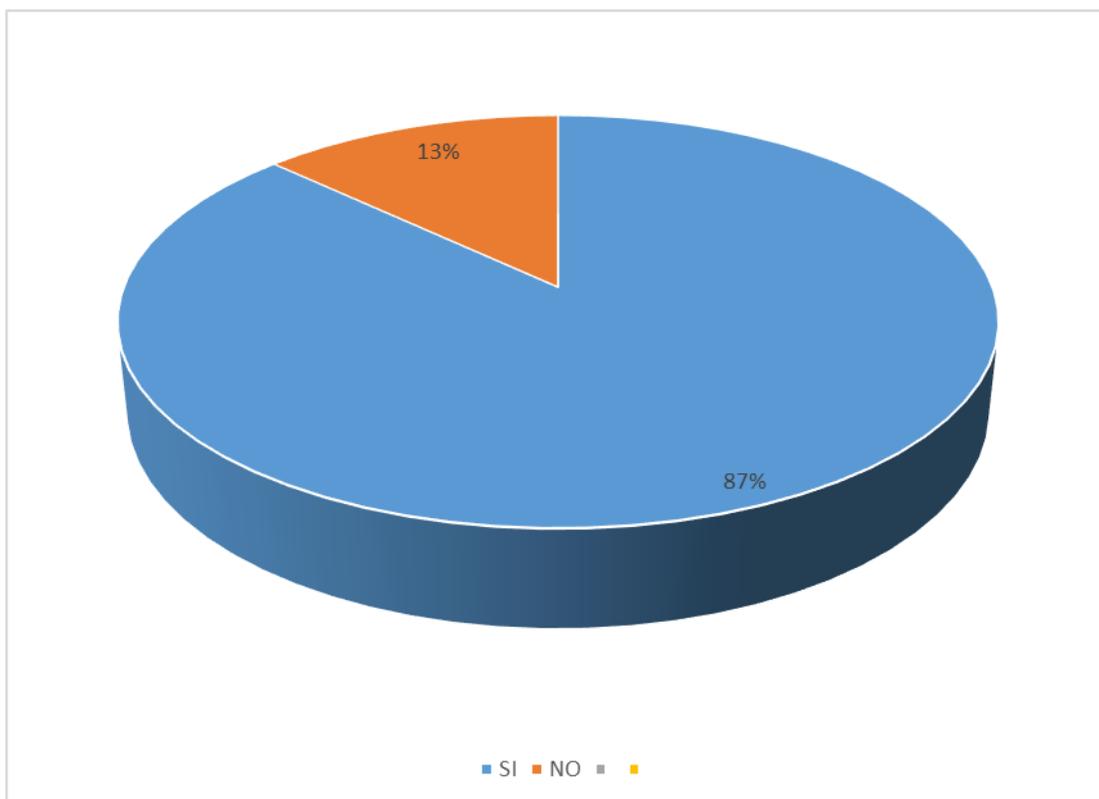


Figura 5: Seguro social de ESSALUD

Fuente: Tabla 5

Interpretación: En la Figura 5, respecto a la pregunta propuesta nos dio como resultado que 13 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 87% dijo que cumple con el pago de seguro social de ESSALUD para sus trabajadores, mientras que 2 encuestado, cuyo porcentaje equivale al 13% que no realizo dicho pago de la misma, obteniendo así un total del 100%.

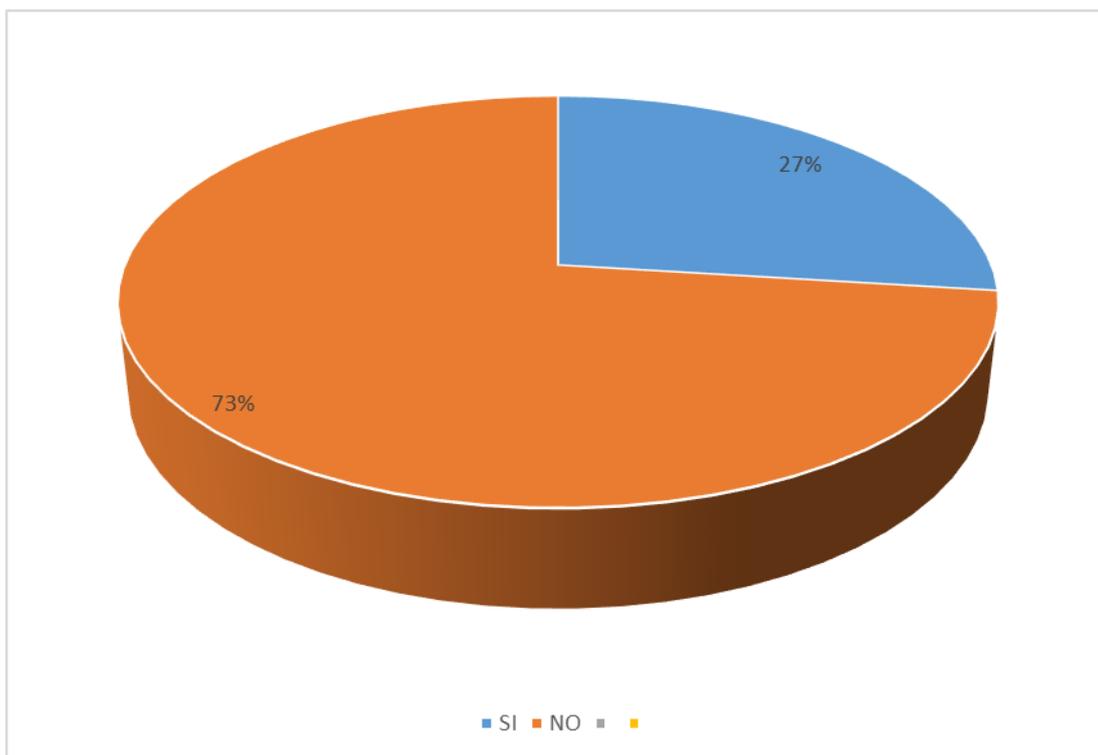


Figura 6: Declaración y pago a la ONP

Fuente: tabla 6

Interpretación: En la Figura 6, respecto a la pregunta propuesta nos dio como resultado que 4 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 27% dijo que declara y paga el ONP de sus trabajadores, mientras que 11 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 73%, que no realizo dicha declaración y pago, obteniendo así un total del 100%.

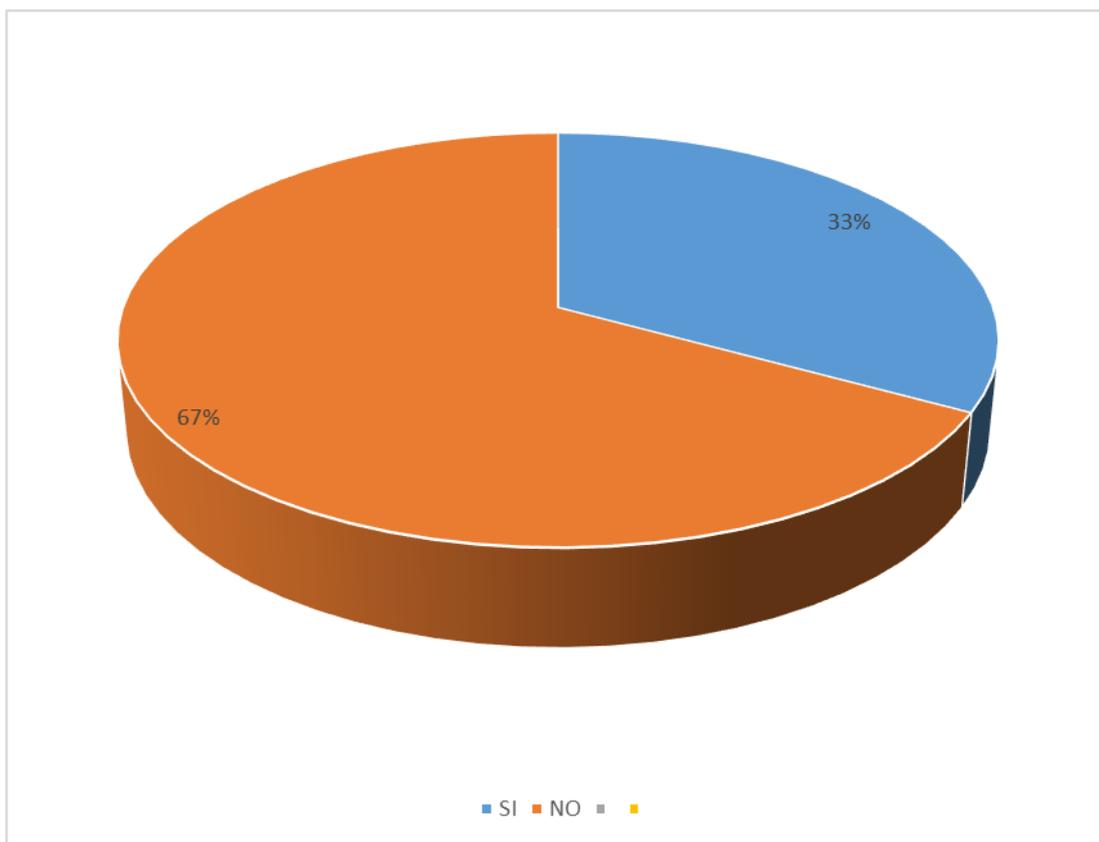


Figura 7: Pago a SENCICO

Fuente: Tabla 7

Interpretación: En la Figura 7, respecto a la pregunta propuesta nos dio como resultado que 5 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 33% dijo que realizó el pago por el servicio de capacitación de la construcción (SENCICO), mientras que 10 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 67% que no realizó dicho pago, obteniendo así un total del 100%.

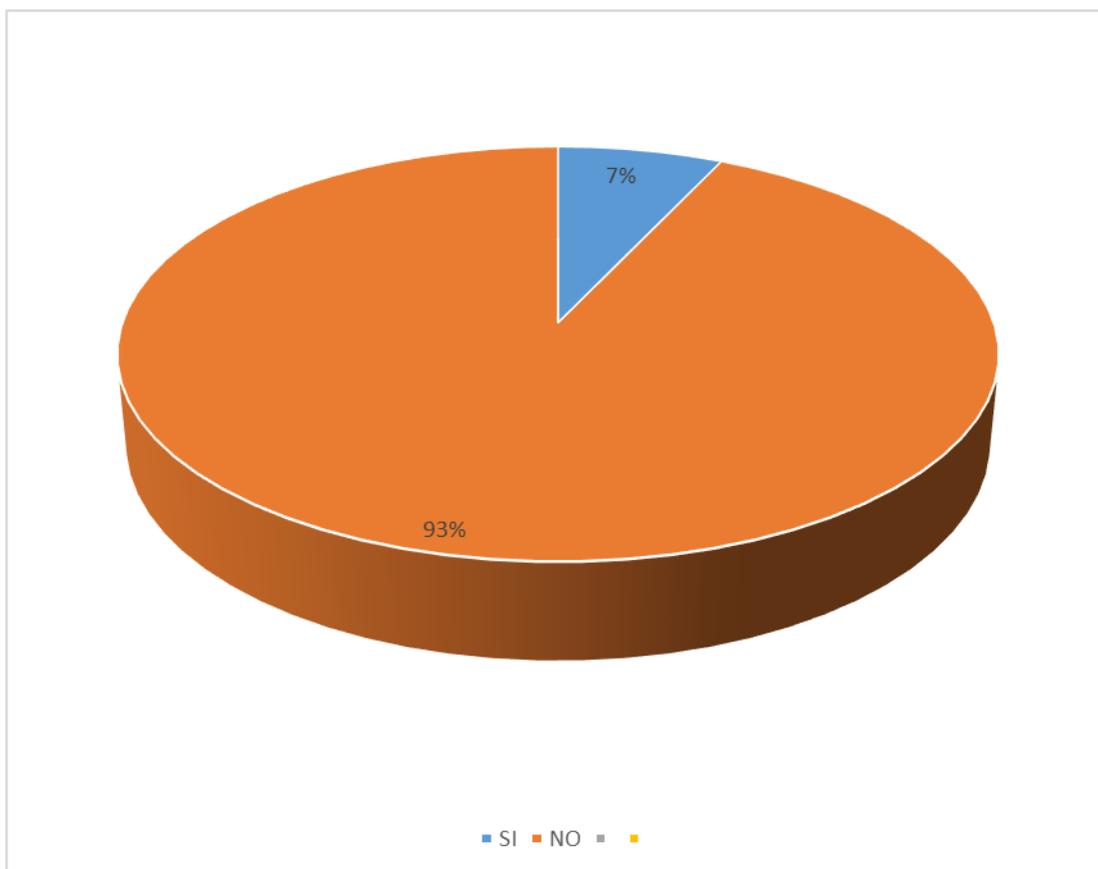


Figura 8: Servicios prestados por SENATI

Fuente: tabla 8

Interpretación: En la Figura 8, respecto a la pregunta propuesta nos dio como resultado que 1 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 7 % dijo que realizo el pago por los servicios prestados por SENATI. Mientras que 14 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 93% que no realizo dicho pago, obteniendo así un total del 100%.

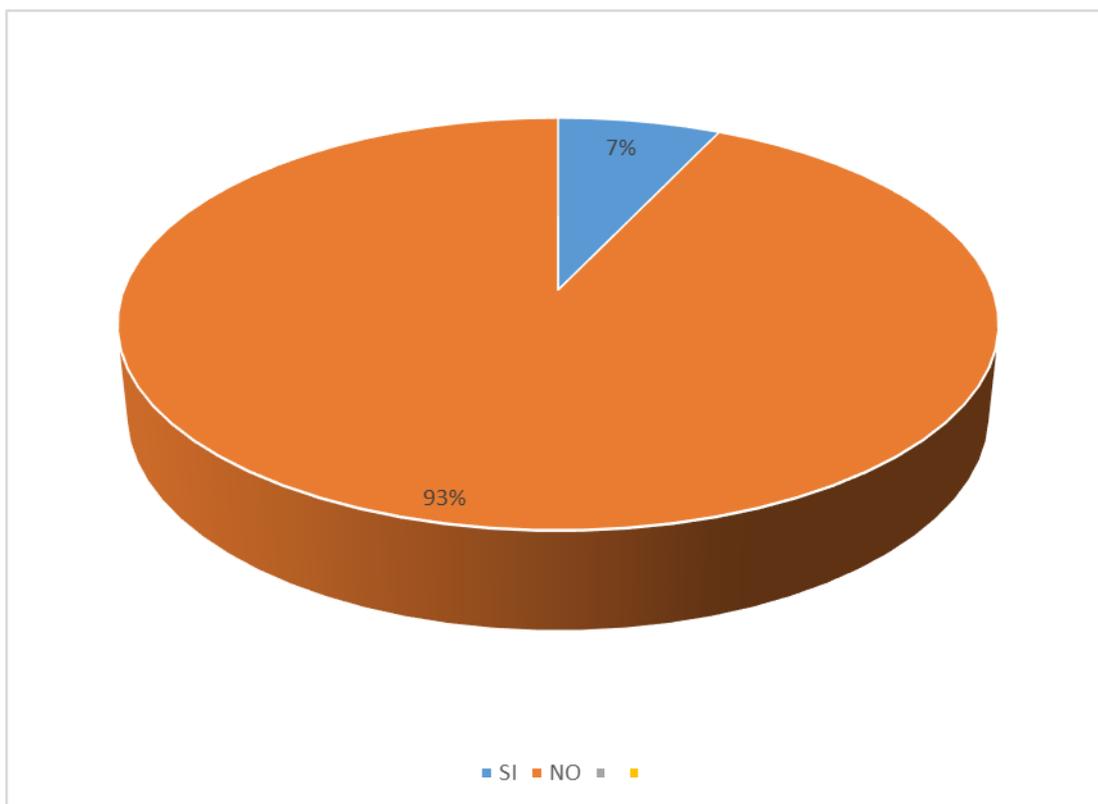


Figura 9: Pago por Arbitrios.

Fuente: tabla 9

Interpretación: En la Figura 9, respecto a la pregunta propuesta nos dio como resultado que 13 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 87% dijo que realizo el pago de arbitrio por el servicio de la limpieza pública, mientras que 2 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 13% que no, obteniendo así un total del 100%.

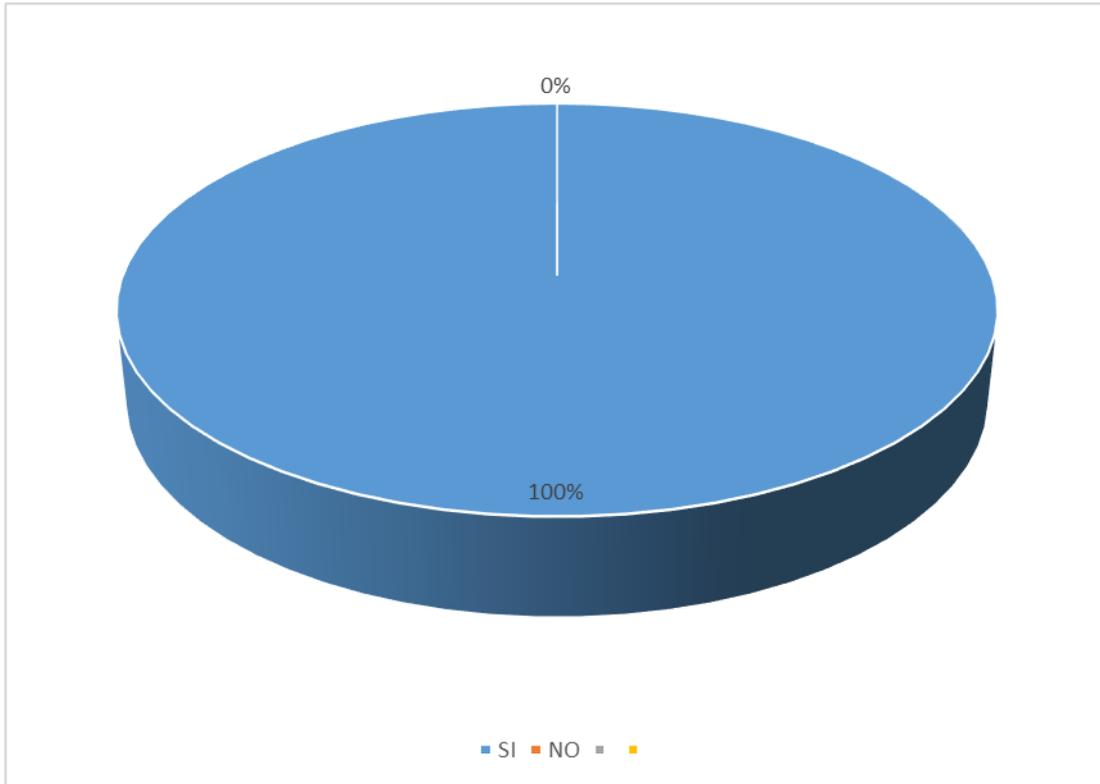


Figura 10: Pago de derechos administrativos

Fuente: tabla 10

Interpretación: En la Figura 10, respecto a la pregunta propuesta nos dio como resultado que 15 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 100% dijo que realizo el pago por licencias por realizar trámites administrativos, obteniendo así un total del 100%.

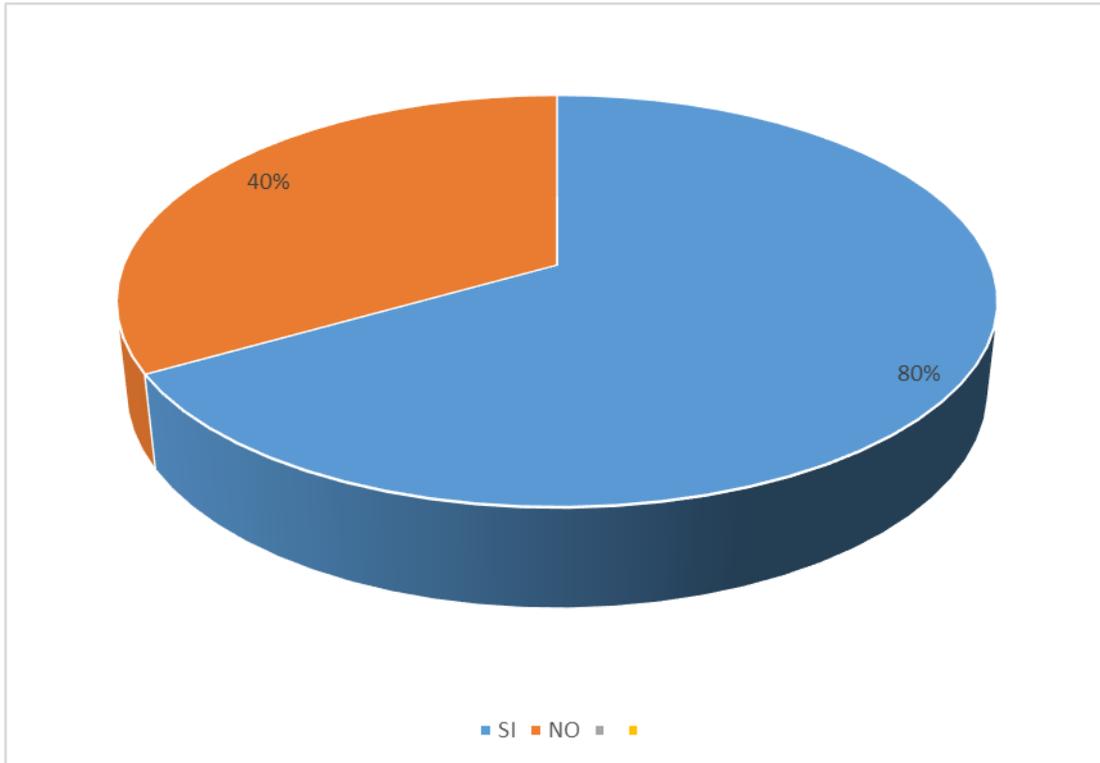


Figura 11: Pago de licencia de funcionamiento

Fuente: Tabla 11

Interpretación: En la Figura 11, respecto a la pregunta propuesta nos dio como resultado que 14 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 93% dijo que pago su licencia de funcionamiento en la Municipalidad, mientras que 1 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 7% que no, obteniendo así un total del 100%.

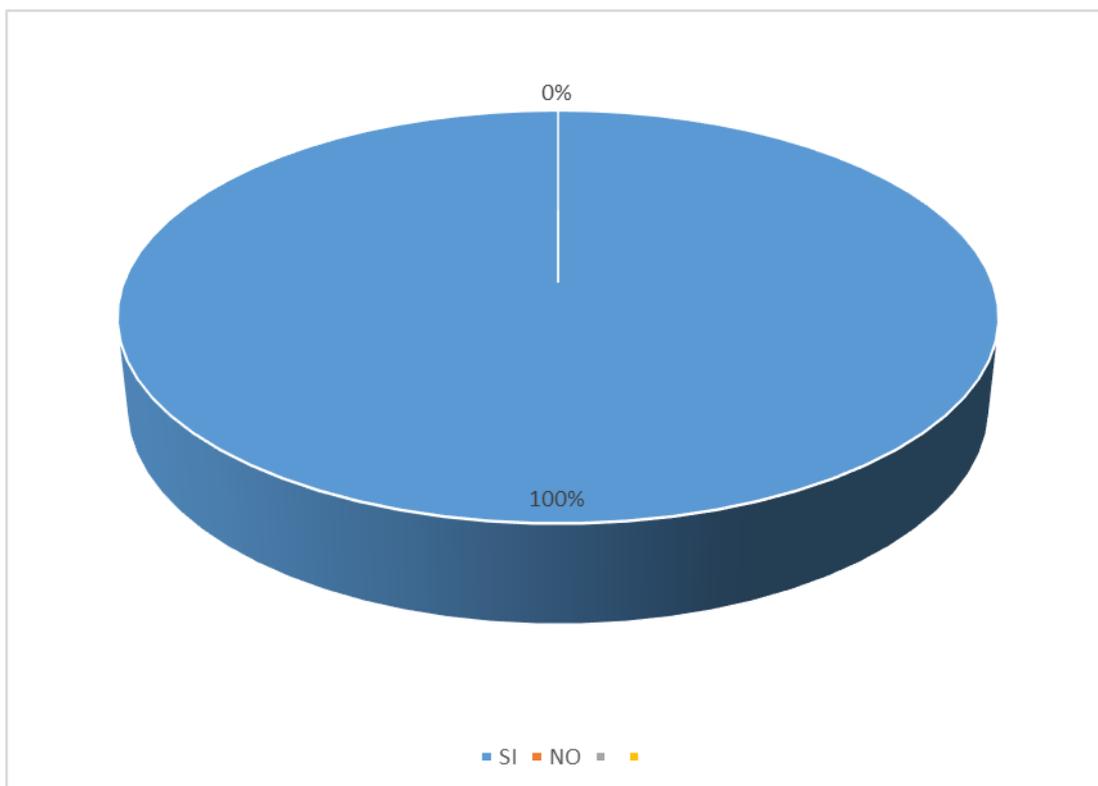


Figura 12: Tipo de declaración que lleva la empresa

Fuente: tabla 12

Interpretación: En la Figura 12, respecto a la pregunta propuesta nos dio como resultado que 15 encuestados, cuyo porcentaje equivale al 100% dijo que realiza ambos tipos de declaración ya se la declaración determinativa e informativa, obteniendo así un total del 100%.

Anexo n° 3 Consentimiento informado



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: “Declaraciones tributarias al gobierno central y local en las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la provincia de Huaraz, 2021”. Y es dirigido por el estudiante Solano León Keyshi Dennis, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es conocer las estrategias educativas empleadas por los estudiantes universitarios de distintas especialidades.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una conferencia en la cual será expuesto los resultados. Si desea, también podrá escribir al correo: kedmagic@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Santos Salvador Carlos

Fecha: 29 - 10 - 2021

Correo electrónico: Salvador S. 1968@hotmail.com

Firma del participante: Santos

Firma del investigador: [Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: “Declaraciones tributarias al gobierno central y local en las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la provincia de Huaraz, 2021”. Y es dirigido por el estudiante Solano León Keyshi Dennis, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es conocer las estrategias educativas empleadas por los estudiantes universitarios de distintas especialidades.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una conferencia en la cual será expuesto los resultados. Si desea, también podrá escribir al correo: kedemagic@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Ayala Quiñones, José

Fecha: 29/10/2021

Correo electrónico: Joxayala_Q-24@gmail.com

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador: [Firma]



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: "Declaraciones tributarias al gobierno central y local en las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la provincia de Huaraz, 2021". Y es dirigido por el estudiante Solano León Keyshi Dennis, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es conocer las estrategias educativas empleadas por los estudiantes universitarios de distintas especialidades.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una conferencia en la cual será expuesto los resultados. Si desea, también podrá escribir al correo: kedemagic@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: CORDOVA FERNANDEZ AMBROSI

Fecha: 28/10/2021

Correo electrónico: Fera_04@gmail.com.

Firma del participante: Ceef.

Firma del investigador: [Firma manuscrita]



**PROCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: “Declaraciones tributarias al gobierno central y local en las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro turismo en la provincia de Huaraz, 2021”. Y es dirigido por el estudiante Solano León Keyshi Dennis, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es conocer las estrategias educativas empleadas por los estudiantes universitarios de distintas especialidades.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una conferencia en la cual será expuesto los resultados. Si desea, también podrá escribir al correo: kedemagic@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Luna Solano Denis Xan

Fecha: 28 - 10 - 2021

Correo electrónico: goldenexpeditions@hotmail.com

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador: [Firma]